

**“DEFIENDE EL DERECHO,
AMA LA JUSTICIA
Y CAMINA HUMILDEMENTE
CON TU DIOS”**
(cf. Miqueas 6,8)

Guía de Pastoral de los Derechos Humanos

**“DEFIENDE EL DERECHO,
AMA LA JUSTICIA
Y CAMINA HUMILDEMENTE
CON TU DIOS”**
(cf. Miqueas 6,8)

Guía de Pastoral de los Derechos Humanos



Departamento de Justicia y Solidariad

Con las debidas licencias eclesiásticas.

© Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM
Reservados todos los derechos
Carrera 5 N° 118-31
Apartado Aéreo 51086
celam@celam.org
Tel: (571) 587 97 10
Fax: (571) 587 97 17

Bogotá, D.C., 2011
ISBN: 978-958-625-713-8

Centro de Publicaciones
Avenida Boyacá N° 169D-75
Tel: (571) 587 97 10
Fax: (571) 587 97 12
editora@celam.org

Diagramación:
Doris Andrade B.

Impresión:
Digiprint Editores E.U.
Calle 63 Bis No. 70-49
Tel. 57-1-251 70 60
Bogotá D.C., Colombia, Sur América

Impreso en Colombia - Printed in Colombia

Presentación

La pastoral de los derechos humanos está, pues en estrecha relación con la misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo. En efecto, la Iglesia no puede abandonar jamás al hombre, cuyo destino está unido íntima e indisolublemente a Cristo¹.

PAPA JUAN PABLO II

El Departamento de Justicia y Solidaridad ha animado un largo y fecundo proceso de reflexión y profundización en el tema de los derechos humanos en el camino de servicio a la animación de la Pastoral Social Caritas de América Latina y El Caribe. En este empeño de conocimiento y desarrollo de la Pastoral de los derechos humanos se han realizado Seminarios, Talleres, Reuniones y V Encuentros Latinoamericanos desde 1994 a la fecha. Fruto de estas actividades en las que han participado personas comprometidas y expertos en esta temática ofrecemos con alegría a todos los agentes de pastoral de nuestra amada Iglesia Latinoamericana esta Guía de Pastoral de los Derechos Humanos.

Defiende el derecho, ama la justicia y camina humildemente con tu Dios (Mi 6,8) como Guía de Pastoral de los Derechos Humanos

¹ Consejo Pontificio "Justicia y Paz". *Los derechos humanos y la misión pastoral de la Iglesia*. Discurso del Papa Juan Pablo II a los participantes en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Derechos Humanos. Roma, 1-4 de julio de 1998, Editorial Vaticana, 2000, p. 9.

es el resultado de un trabajo en comunidad iluminados por la Palabra de Dios, fuente fecunda de vida, animados por la fe que, como llama ardiente en nuestros corazones, iba iluminando y acompañando los trabajos que se han realizado. Asimismo nos han ayudado los conocimientos que tienen expertos en el tema. Pero ante todo el motor que ha impulsado este minucioso trabajo, ha sido el amor de Dios que nos mueve a estar cerca de la personas que sufren y son víctimas de atropellos en sus derechos más elementales. Amor que se expresa en el compromiso de miles de personas comprometidas con la vida de las personas en todos los campos. Sus voces proféticas, su fidelidad al Evangelio en la defensa de la dignidad de las personas y sus derechos, no sólo en calidad de centinelas sino como defensores de la vida y los derechos de cada uno de los hijos de Dios en este Continente y en otras latitudes del planeta.

La cultura de nuestro tiempo, contradictoriamente a los avances conseguidos en conocimientos y tecnología, ha retrocedido en lo concerniente a la valoración de las personas, de su naturaleza y dignidad. No tenemos que ir muy lejos para constatar cómo muchas personas, familias, comunidades locales, nacionales e inclusive internacionales, viven una permanente y sistemática violación de sus derechos más fundamentales: pobreza, marginación, discriminación, explotación laboral y sexual, desempleo, injusticia, violencia, desplazamiento forzado, expulsión de campesinos de sus tierras, libre expresión restringida, acceso a la educación y a la salud negadas, exclusión social en varios niveles, etc. Esta realidad en la que viven miles de personas está reclamando un compromiso de los discípulos misioneros de Jesucristo en los contextos actuales.

Es en este contexto de graves atropellos a los derechos humanos que se viven en nuestros pueblos de América Latina y El Caribe, que el Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM ofrece la presente Guía de Pastoral de los Derechos Humanos. ***¡Defiende el derecho, ama la justicia y camina humildemente con tu Dios!*** es una invitación a asumir el compromiso a partir de la atenta escucha de la Palabra de Dios y consecuente obediencia a la misma. Esta guía quiere ser el reflejo del esfuerzo, de la experiencia y el sudor, a veces con dolor

Presentación

de sangre, de tantos laicos y pastores que se han comprometido en la defensa del ser humano, fruto del amor de Dios, de quien recibe su dignidad y tienen fundamento sus derechos y deberes. En ellos, en su valiente testimonio de fe y entrega se anima nuestro compromiso.

La pastoral de los derechos humanos a la par de velar el respeto y valoración de la dignidad del ser humano, ha de empeñarse en llevar a la vida lo que ha sido promulgado por decreto desde la verdad sobre el hombre que nos ha sido revelada en Jesucristo, imagen del hombre perfecto, que ofrece al hombre de todos los tiempos el camino para llegar a la perfección en la plenitud de vida que sólo Él la puede dar. En el desarrollo de esta pastoral se debe poner mucho empeño en el cuidado de la dimensión espiritual y trascendente de la persona. El ser humano alcanzará su plenitud en el desarrollo de todas sus dimensiones, cada una de ellas refleja el misterio y grandeza de ser persona, llamada a la plenitud de vida en la santidad que se ha de expresar en el respeto y valoración de cada uno de sus derechos y reconocimiento de sus deberes.

En un mundo cada vez más plural y desafiante por los estilos de vida que propone, sutil y abiertamente, no pocas veces contrario a los principios de la dignidad de la persona, “nuestra fidelidad al Evangelio nos exige proclamar en todos los areópagos públicos y privados del mundo de hoy, y desde todas las instancias de la vida y misión de la Iglesia, la verdad sobre el ser humano y la dignidad de toda persona humana². Como los apóstoles y con ellos afirmamos que: “Nosotros, no podemos callar lo que hemos visto y oído” (Hch 4,20) de lo que Dios nos ha revelado en Jesucristo, nuestro Señor. Es grande el reto que tenemos que asumir, porque a veces nos obligará a remar contra corriente, a enfrentarnos con estructuras de pecado que querrán acallar nuestras voces y frenar nuestro empeño, pero estamos seguros de que no estamos solos en la tarea, el Espíritu del Señor nos sugerirá lo que debemos decir (cfr. Lc 12, 12), y será Él mismo nuestra fortaleza.

² Documento de Aparecida 390.

Me hago eco de las palabras del Cardenal Roger Etchegaray en su intervención en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Derechos Humanos cuando afirma que:

La lucha por los derechos del hombre es como una guerra de desgaste. Podemos aguantar sólo si luchamos juntos. La misma solidaridad que piden los militantes para con los oprimidos y los excluidos, hay que tenerla con los defensores mismos de los derechos humanos. Tenemos que defender a los defensores porque a veces no se entiende su lucha y a menudo en muchos países es peligrosa: les pueden meter en la cárcel, torturar, matar, arriesgan sus vidas de muchas formas, hasta de las más sorprendentes, las más trágicas³.

En ese entendido la pastoral de los derechos humanos no sólo debe centrarse en quienes son víctimas de la vulneración de sus derechos, sino en los mismos agentes de pastoral de los derechos humanos, necesitan el apoyo de las comunidades de fe que con sus oraciones alientan y acompañan este compromiso a favor de la vida y dignidad de las personas. Este modo de vivir la fe es la garantía de nuestra fidelidad al Evangelio que anuncia la vida plena.

Agradecemos a quienes han aportado con sus reflexiones y trabajos de redacción en la elaboración de la presente Guía de Pastoral de los Derechos Humanos. Valoramos las iniciativas y esfuerzos del Departamento de Justicia y Solidaridad que ha llevado a feliz término este largo proceso de discernimiento y reflexión para ofrecer a nuestras comunidades este valioso instrumento de apoyo en la promoción y defensa de los derechos humanos, tan urgente en nuestro tiempo. A las instituciones que con sus recursos han facilitado para que este esfuerzo tenga sus frutos y llegue a las manos de los agentes de pas-

³ Cardenal Roger Etchegaray. *Los derechos humanos y la misión pastoral de la Iglesia*. Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Derechos Humanos. Roma 1-4 de julio de 1998, Editorial Vaticana, 2000, p. 14.

Presentación

toral esta Guía de Pastoral. A todos muchas gracias, que el Señor sea quien recompense la generosidad desbordada como forma de vivir el evangelio en sus vidas.

Que nuestra misión como discípulos sea fructífera para que nuestros pueblos tengan en Cristo tengan vida y vida en plenitud (cfr. Jn 10,10).

Mons. JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ
Obispo Auxiliar de Guadalajara
Secretario General del CELAM

19 de Marzo de 2011

Solemnidad de San José, esposo de la Virgen María
Patrono de la Iglesia Universal

Prólogo

*Situar al hombre como fundamento de sus derechos sería una tautología si éste no está anclado a un horizonte de trascendencia que lo hace inapropiable por parte de los poderes, sean los que sean*¹.

CARDENAL ROGER ETCHEGARAY

La V Conferencia del Episcopado Latinoamericano, celebrada en Aparecida, Brasil, en mayo de 2007, ha lanzado a la Iglesia en América Latina y El Caribe, el irrenunciable reto de la Misión Continental, misión que es esencial a la identidad de los Discípulos Misioneros de Jesucristo. Misión que nos invita a llevar “nuestras naves mar adentro, con el soplo potente del Espíritu Santo, sin miedo a las tormentas, seguros de que la Providencia de Dios nos deparará grandes sorpresas”² siendo portadores de la Buena Noticia para que nuestros pueblos en Cristo tengan vida plena.

Los contextos actuales de flagrantes violaciones de los derechos humanos en los que se encuentran nuestros pueblos en Latinoamérica y El Caribe nos cuestionan y retan a un compromiso desde la fe que profesamos.

¹ Cardenal Roger Etchegaray. *Los derechos humanos y la misión pastoral de la Iglesia*. Discurso de apertura del Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Derechos Humanos. Roma, 1-4 de julio de 1998, Editorial Vaticana, 2000, p. 13.

² *Documento Conclusivo de Aparecida* 551.

Como discípulos misioneros estamos llamados a contemplar, en los rostros sufrientes de nuestros hermanos, el rostro de Cristo que nos llama a servirlo en ellos: “Los rostros sufrientes de los pobres son rostros sufrientes de Cristo”³. Ellos interpelan el núcleo del obrar de la Iglesia, de la pastoral y de nuestras actitudes cristianas. Todo lo que tenga que ver con Cristo, tiene que ver con los pobres y todo lo relacionado con los pobres reclama a Jesucristo: “Cuanto lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron” (Mt 25, 40)⁴.

La vida de las personas que viven las calles de las grandes urbes, de los migrantes, de los enfermos, de los adictodependientes, de los detenidos en las cárceles⁵; y tantas otras situaciones en las que los derechos de las personas y pueblos son vulnerados, se convierten en un permanente desafío a nuestra misión. Jesucristo, el Señor, que asumió en carne propia los dolores, sufrimientos, gozos y esperanzas de las personas, nos enseñó el camino del compromiso que tenemos como seguidores suyos en la vivencia cotidiana de la fe.

La Iglesia, comunidad de discípulos, siguiendo el ejemplo de Jesús que “defiende los derechos de los débiles y la vida digna de todo ser humano”⁶ se ha mostrado siempre cercana a la vida de las personas, de modo particular de aquellos que son víctimas de atropellos e injusticias, de los pobres y marginados, de los pequeños y vulnerables de la sociedad defendiendo y protegiendo sus derechos. En su preocupación porque la vida digna sea respetada y valorada en todos los ámbitos de la sociedad, “de su Maestro... ha aprendido a luchar contra toda forma de desprecio de la vida y de explotación de la persona humana”⁷.

³ Santo Domingo 178.

⁴ DA 393.

⁵ Cfr. DA, Capítulo 8,6, Nros. 407-430.

⁶ DA 212.

⁷ Cf. Benedicto XVI. *Mensaje para la Cuaresma*. 2007.

Prólogo

La pastoral de los derechos humanos no sólo debe velar por los derechos humanos, como lo afirmaba el Papa Juan Pablo II, sino ante todo procurar que sean puestos en práctica partiendo de la verdad sobre el hombre y su dignidad. La declaración universal de los derechos humanos no debe quedar en letra muerta, ella debe ser una práctica continua de los pueblos y naciones, comenzando por sus gobernantes. No podemos quedarnos en la defensa y propuesta del respeto a los derechos humanos, nuestra preocupación pastoral debe llevarnos necesariamente al planteamiento de “los interrogantes esenciales que afecta a la situación del hombre hoy y en el mañana” (RH 15) con objetividad, lealtad y sentido de responsabilidad⁸.

En este tiempo de Misión Continental que vive la Iglesia en Latinoamérica y El Caribe, no podemos dejar de atender las urgentes cuestiones que atañen a la vida de las personas en su complejidad, atendiendo fielmente a los urgentes y grandes desafíos que retan a los discípulos de Jesucristo, a salir de su indiferencia para entrar en la dinámica del compromiso que defiende la dignidad del ser humano. Allí donde es atropellado el hombre, donde les son negados los más elementales derechos que corresponden a su dignidad, allí debe estar el creyente para tutelar los derechos de las personas, sobre todo de los más pequeños, de aquellos que son más vulnerables.

En atención y respeto a la naturaleza del ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, una auténtica “pastoral de los derechos humanos, por su misma naturaleza, debe dedicarse particularmente a *la dimensión espiritual y trascendente de la persona*”⁹. No podemos dejar de velar por el derecho que tiene todo ser humano a vivir en apertura y comunión con el absoluto para transformar la sociedad en la que vive, creando estructuras donde la vida de las personas sea respetada y valorada en su auténtica dimensión. Como el Señor Jesús, que ante las estructuras de muerte hace presente la vida plena,

⁸ Cfr. Juan Pablo II. Discurso a los participantes en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Derechos Humanos. Roma, 1-4 de julio de 1998.

⁹ Juan Pablo II. Discurso a los participantes en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Derechos Humanos. Roma 1-4 de julio de 1998.

los discípulos hemos de estar empeñados en la promoción de la dignidad humana y de relaciones sociales fundadas en la justicia¹⁰.

En una cultura que pretende imponer estilos de ser y de vivir contrarios a la naturaleza y dignidad de la persona, nuestra misión es anunciar el valor supremo del ser humano, su dignidad de ser hijo de Dios y hermano de los. Nuestra fe nos lleva a proclamar que “todo ser humano existe pura y simplemente por el amor de Dios que lo creó, y por el amor de Dios que lo conserva en cada instante. La creación del varón y la mujer, a su imagen y semejanza, es un acontecimiento divino de vida, y su fuente es el amor fiel del Señor. Luego, sólo el Señor es el autor y el dueño de la vida, y el ser humano, su imagen viviente, es siempre sagrado, desde su concepción, en todas las etapas de la existencia, hasta su muerte natural y después de la muerte. La mirada cristiana sobre el ser humano permite percibir su valor que trasciende todo el universo: “Dios nos ha mostrado de modo insuperable cómo ama a cada hombre, y con ello le confiere una dignidad infinita”¹¹.

Como discípulos misioneros de Jesucristo nos sentimos llamados a transfigurar las estructuras de sociedad de manera que en ella las personas sean tomadas en cuenta en su real y verdadera dignidad, sus derechos sean tenidos en cuenta y respetados. La Pastoral de los derechos humanos nos lleva a estar cerca de las personas heridas en su dignidad con la pedagogía del Buen Pastor que da la vida por sus ovejas. No podemos callar la verdad sobre el hombre que nos ha sido revelada en Cristo, ella debe ser proclama en todos los ámbitos de la sociedad y por todos los medios, como lo expresa bellamente el documento de Aparecida: “Nuestra fidelidad al Evangelio nos exige proclamar en todos los areópagos públicos y privados del mundo de hoy, y desde todas las instancias de la vida y misión de la Iglesia, la verdad sobre el ser humano y la dignidad de toda persona humana”¹².

¹⁰ Cfr. DA 112.

¹¹ DA 388.

¹² DA 390.

En el ejercicio de la pastoral de los derechos humanos la Palabra de Dios será fuente de vida e inspiración en nuestro compromiso con la vida de las personas. Es la Palabra de Dios de donde emana la verdadera fortaleza de quienes viven su compromiso de fe en la promoción y defensa de los derechos del hombre. El papa Benedicto XVI en su reciente exhortación apostólica sobre la Palabra de Dios no dice:

Deseo llamar la atención de todos sobre la importancia de defender y promover los derechos humanos de cada persona, fundados en la ley natural inscrita en el corazón del hombre y que, como tales, son “universales, inviolables, inalienables”. La Iglesia espera que, mediante la afirmación de estos derechos, se reconozca más eficazmente y se promueva universalmente la dignidad humana, como característica impresa por Dios Creador en su criatura, asumida y redimida por Jesucristo por su encarnación, muerte y resurrección. Por eso, la difusión de la Palabra de Dios refuerza la afirmación y el respeto de estos derechos¹⁵.

La presente Guía de Pastoral de los Derechos Humanos: **¡Defiende el derecho, ama la justicia y camina humildemente con tu Dios!** (Mi 6, 8) que el Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM pone en sus manos, sea un buen instrumento de compromiso y orientación en el ejercicio de esta pastoral específica en las diócesis, parroquias y grupos de fe de este amado continente. Que los discípulos misioneros de Jesucristo, respondiendo a los múltiples desafíos, vivamos el compromiso en el día a día del acontecer de la vida, atentos a los signos de los tiempos y en fidelidad a la Palabra de Dios que nos hace responsables de la vida de nuestros hermanos.

Nos anima y estimula la vida comprometida de tantos hombres de fe, varones y mujeres que a lo largo de los años han gastado su

¹⁵ *Verbum Domini*, Exhortación Apostólica de ss Benedicto XVI, 101.

vida, y siguen haciéndolo, en el compromiso urgente y apremiante por defender la dignidad de todas las personas, de modo particular de los más pequeños, de aquellos que ellos sufren atropellos en sus derechos. A ellos nuestra gratitud por el testimonio de fe comprometida hasta el final.

Cardenal JULIO TERRAZAS SANDOVAL, CSSR.
Arzobispo de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia
Presidente del Departamento de Justicia y Solidaridad
CELAM

Guía de Pastoral de los Derechos Humanos



INTRODUCCIÓN

El Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM, entrega esta Guía de Pastoral de los Derechos Humanos, para animar y apoyar el trabajo de las Conferencias Episcopales de todo el Continente en el ámbito de la defensa y promoción de la dignidad humana. Siguiendo el camino marcado por las Conferencias de Río de Janeiro, Medellín, Puebla, Santo Domingo y Aparecida, la Iglesia en América Latina y El Caribe reafirma su opción por la defensa y promoción de la dignidad humana e invita a las Iglesias locales a un trabajo pastoral articulado desde la perspectiva de los derechos humanos, a fin de asegurar un servicio coherente y efectivo a la vida.

Para lograr este propósito, el CELAM ha convocado varios seminarios, talleres y cinco Encuentros Continentales en los que se ha madurado en conjunto, cómo los derechos humanos se pueden constituir en un eje vertebrador de la pastoral. En un Continente con la mayor desigualdad en el planeta, este esfuerzo apunta a que la palabra del Creador se haga carne en la tarea cotidiana del trabajo a favor de la reconciliación y la creación de condiciones más humanas para nuestros pueblos escindidas por la violencia, la injusta distribución de la riqueza y el olvido de los valores evangélicos.

A lo largo de varios años, en diversos Encuentros Regionales y Continentales, como así también en nuestras Comisiones Nacionales, hemos seguido reflexionando y profundizando acerca de la situación de los derechos humanos. Recogemos en esta guía preocupaciones y expectativas compartidas en esos Encuentros y el compromiso social de nuestras Conferencias Episcopales a través de la historia, como una evidencia de la acción evangelizadora de la Iglesia.

I. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. En un contexto histórico de deshumanización, la Guía de Pastoral de los Derechos Humanos es una oportunidad para reafirmar el servicio del Magisterio de la Iglesia, en especial de su Doctrina Social, a favor de la persona y de la sociedad, en el marco de un renovado humanismo cristiano integral y solidario. En este sentido, es importante señalar que una correcta antropología es la clave central para la interpretación, promoción y defensa de los derechos humanos ya que “uno de los grandes desafíos, que la humanidad enfrenta hoy, es el de la verdad misma del ser-hombre”¹.
2. Esta antropología nos lleva a un compromiso por la promoción y protección integral de los derechos humanos:

Los derechos del hombre exigen ser tutelados no sólo singularmente, sino en su conjunto: una protección parcial de ellos equivaldría a una especie de falta de reconocimiento... Son un conjunto unitario, orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad. La promoción integral de todas las categorías de los derechos humanos es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos. Universalidad e indivisibilidad son las líneas distintivas de los derechos humanos².

¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia n° 16.

² Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia n° 154. Cfr. Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada de la Paz 1999.

3. El Documento Conclusivo de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe nos advierte del cambio de época que vivimos cuyo nivel más profundo es el cultural, donde se desvanece la concepción integral del ser humano, su relación con el mundo y con Dios. En este contexto, resulta apremiante considerar la concepción y promoción integral de los derechos humanos como eje vertebrador de toda la acción pastoral; de lo contrario el resultado serían respuestas parciales que pueden derivar en perjuicio a la dignidad de todos, especialmente de quienes son más pobres y vulnerables³.
4. En este mismo sentido, el Magisterio de la Iglesia en sus diversos documentos expresa con fuerza su preocupación por recuperar la centralidad de la dignidad humana en la vida social, política, cultural y económica; por esta razón, en no pocas veces ha levantado su voz para denunciar cómo esas visiones reduccionistas de la persona resultan incompatibles con su naturaleza y dignidad⁴. Este es un punto central del debate actual sobre los derechos humanos para que los mismos no queden en una cuestión meramente formal o discursiva. Según sea la concepción que se tenga de la persona humana, así será la concepción que se tenga de los derechos que le corresponden. Y esto no es solo una cuestión teórica, sino que tiene directa incidencia en el efectivo reconocimiento y promoción de los mismos.
5. Es imperioso explicitar la forma en que la exclusión social deja fuera del sistema a cientos de miles de hermanos, considerados dramáticamente como sobrantes o desechables⁵. Hay que denunciar que ellos no solo están excluidos de lo social y de lo material, sino que están siendo expulsados de la vida misma y considerados como 'no personas' y 'no ciudadanos'. Comprobamos que emerge una nueva forma de hambre: el hambre de

³ Cfr. *Documento de Aparecida* n° 44, 47.

⁴ Cfr. *Documento de Aparecida* n° 480 y *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 124.

⁵ Cfr. *Documento de Aparecida* n° 65.

dignidad, el hambre de ser contemplado, valorado y promovido como persona, hijo e hija de Dios. Es también el hambre de ser reconocido como sujeto y no objeto de proyectos políticos, sociales, o económicos.

6. Sabemos que todo atropello a la dignidad humana es una ofensa al Creador y a los que Él tanto ama.
7. La actual globalización centrada en el mercado y en el lucro a toda costa no pone su mirada en la centralidad de la persona humana. Tampoco esta cultura individualista y egoísta permite desarrollar modelos de solidaridad para con los más pobres y marginados⁶.
8. Es también importante promover una concepción amplia e integral del derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural. La Iglesia siempre busca la defensa y protección de los más débiles, desde el niño por nacer a las personas que se encuentran en el ocaso de sus vidas, hasta los considerados 'sobrantes y desechables'. El documento de Aparecida nos orienta en esta perspectiva:

si queremos sostener un fundamento sólido e inviolable para los derechos humanos, es indispensable reconocer que la vida humana debe ser defendida siempre, desde el momento mismo de la fecundación. De otra manera, las circunstancias y conveniencias de los poderosos siempre encontrarán excusas para maltratar a las personas⁷.

9. Queremos en esta primera parte de la guía, dejar que la realidad nos interpele como personas, como ciudadanos y sobre todo, como discípulos misioneros, y discernir los signos de los tiempos que el Señor de la Historia nos urge a tener en cuenta.

⁶ Cfr. Documento de Aparecida n° 61 y 64.

⁷ Cfr. Documento de Aparecida n° 467.

2. Nuestra Experiencia en relación a los Derechos Humanos

10. Hoy podemos decir con alegría que en la mayoría de los países del Continente se ha fortalecido la convicción en favor del sistema democrático y se busca contar con gobiernos elegidos a través de elecciones periódicas, pluralistas, informadas y transparentes. Son cada vez menos los que avalan públicamente las alternativas de gobiernos autoritarios y las dictaduras militares.
11. Esta convicción a favor de la democracia requiere de un trabajo constante y la Iglesia debe seguir entregando su empeño cotidiano en favor del respeto a la dignidad de la persona, promoviendo el protagonismo de los ciudadanos como sujetos constructores de una sociedad más justa y solidaria, sustento de todo sistema democrático, promoviendo el trabajo en redes tanto dentro como fuera de la Iglesia, en el campo del ecumenismo y el dialogo inter religioso. Del mismo modo, se debe mantener una actitud vigilante para exigir a los gobiernos que cumplan con sus responsabilidades, ante la creciente tendencia a entregar al mercado tareas que, en una correcta concepción de la subsidiariedad, los Estados no pueden dejar de cumplir.
12. Sin embargo, constatamos también que esta convicción a favor de la democracia, no se ha traducido todavía en nuevas formas de participación política y social, ni en cambios estructurales significativos en lo económico, social y cultural. Tampoco pareciera expresarse en el resguardo del orden público, pues vemos que en muchos países aún los gobiernos justifican que para controlar la violencia y mantener el orden deba intervenir el ejército, lo que frecuentemente se traduce en situaciones de violación a los derechos humanos de los ciudadanos.
13. Esta preocupación abarca no sólo a los Estados, sino también a las grandes corporaciones, las que muchas veces superan en poder económico e influencia política a un pequeño país y que con su actuar pueden vulnerar las condiciones de vida e incluso la vida misma de comunidades indígenas, localidades rurales y hasta poblaciones en grandes urbes. El fortalecimiento de la

democracia exige también mecanismos de resguardo del ciudadano común frente a la acción de estas entidades que, a veces, parecieran tener más poder que los mismos gobiernos.

14. Si bien el proceso de democratización creciente que vive el Continente es un signo de esperanza, no podemos dejar de mencionar que falta mucho camino para una plena vigencia de los derechos humanos, debido a diversos factores, algunos de ellos de carácter estructural.

Esto indica que no basta una democracia puramente formal fundada en la limpieza de los procedimientos electorales, sino que es necesaria una democracia participativa y basada en la promoción y respeto de los derechos humanos. Una democracia sin valores, como los mencionados, se vuelve fácilmente una dictadura y termina traicionando al pueblo⁸.

15. Este proceso de convivencia democrática que comienza a dejar atrás las dictaduras militares de los setenta y los ochenta, se encuentra en peligro por diversos motivos, muchos de ellos de carácter político y otros derivados de una situación económico-social, donde predominan estructuras injustas, que consolidan la pobreza, la exclusión y la desigualdad.

a) Aspectos político-culturales de signo negativo

16. No se ha superado la corrupción, incluso en muchos casos es parte del entramado de los diferentes espacios y niveles de la vida social, política, económica, cultural y ambiental. Nos preocupa que incluso se ha naturalizado la aceptación social de hechos de corrupción.
17. Hay una marcada tendencia a la fragmentación y dispersión en los partidos políticos y su instrumentalización. Persistentes prácticas clientelistas y contrarias a los verdaderos intereses de la

⁸ Documento de Aparecida n°74.

población. Constatamos creciente desconfianza en los partidos políticos.

18. En el ejercicio del poder falta la implementación de políticas públicas que promuevan el Bien Común de la ciudadanía.
19. Es escandaloso que, ante la persistencia de la pobreza y los aún insuficientes fondos dedicados a educación y salud, crezca la carrera armamentista en la región que genera la enemistad entre nuestras naciones hermanas. La paz es un derecho fundamental de nuestros pueblos, condición necesaria para disfrutar de los demás derechos⁹.
20. La lentitud o ausencia en la administración de justicia, muchas veces es percibida como connivencia con el poder económico y político e incluso como impunidad.
21. Preocupa la violencia, incluida la policial, con detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y casos de desapariciones, torturas y tratos crueles e inhumanos. Nos preocupa la criminalización y estigmatización de la protesta social y la represión de que son objeto los defensores de derechos humanos en el continente por parte incluso de los mismos gobiernos y de cualquier tendencia.
22. Es creciente el tráfico de drogas, incluso con casos de favoritismo político, policial o judicial, que envilece a las sociedades y es una de las causas, no la única, del crecimiento del delito y la inseguridad. Por otra parte el consumo de drogas es un factor que contribuye, en muchos casos, a la exclusión social de los más pobres.
23. El sistema penitenciario se encuentra hace mucho tiempo en crisis, con condiciones inhumanas de detención. Las cárceles

⁹ “Crisis económica, opción por los pobres y cuidado de la creación - Por un desarrollo humano, integral y solidario” emitida por miembros del Departamento Justicia y Solidaridad del Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM, febrero 2010.

son recintos inhumanos, caracterizados a veces por el comercio de armas, drogas, hacinamientos, torturas, crimen organizado y ausencia de programas de humanización¹⁰. Denunciamos que el sistema carcelario es inhumano, violento y contrario al proyecto de Dios; esta situación se evidencia en el trato cruel a la población penitenciaria, en la promoción y permisividad de prácticas de convivencia que facilitan la corrupción y que degradan aún más la dignidad de las personas que se encuentran reclusas. Así se profundiza la brecha entre el deber ser de estos centros como lugares de resocialización, llevándolos por el contrario, a convertirse en “botaderos” de personas consideradas ‘no gratas’ para la sociedad.

24. La concentración de los medios masivos de comunicación social en manos de grupos económicos corporativos (privados o estatales) promueven prácticas comerciales y políticas que enfatizan la violencia y el erotismo, generan falsas expectativas sobre lujos desmedidos. Se deteriora la libertad de expresión, la recreación, información y la educación en valores. Se promueven prácticas que generan enajenación y alienación, fomentando corriente de opinión, construcción de idearios y formas de expresión para la visión de sociedad, sustentadas en un fuerte egoísmo y hedonismo.
25. La crisis de todo el sistema educativo tiene varias causas. Se está introduciendo en algunos países una visión del libre mercado en que se privilegia la oferta para el servicio educativo como una mercancía más. Es preocupante la profunda desigualdad en la calidad de la educación. Las formas de acceso a una educación de calidad acrecientan la brecha de inequidad y dejan al descubierto la ausencia del Estado como promotor de la educación en el bien de sus ciudadanos. Esto se percibe en los insuficientes presupuestos destinados a este rubro.
26. La imposibilidad de acceder a los medios e instrumentos de la informática se constituye en un nuevo factor de exclusión social,

¹⁰ Cfr. *Documento de Aparecida* n° 427.

política, económica y cultural, profundizando la brecha tecnológica entre ricos y pobres.

27. Surgen nuevas formas de discriminación, vinculadas a la pobreza, al aspecto físico, factores etarios y culturales; y otras esclavitudes como la soledad existencial, el escapismo de las adicciones, en todos los niveles sociales.
28. Se constata un crecimiento de la cultura materialista y reduccionismos antropológicos que atentan contra la dimensión trascendente de la persona humana. En este contexto se afianza el desinterés por el otro y la naturalización de la pobreza y la exclusión social. Se habla ahora de la insolidaridad como una forma cultural, parte de la ideología neoliberal.
29. El crecimiento de la cultura materialista y de un consumismo salvaje se refleja cuando se anteponen rígidamente intereses personales y sectoriales por sobre el bien común y cuando crece la evasión impositiva que dificulta la justa distribución de los bienes.

b) Aspectos económico-sociales de signo negativo

30. La sociedad latinoamericana continúa estructurada de una manera injusta. Es aún dependiente económicamente y favorece el constante crecimiento de la brecha entre ricos y pobres. Unos pocos se han enriquecido hasta límites escandalosos, mientras multitudes carecen de lo mínimo para una vida digna.
31. Si bien nuestros países han tenido un fuerte crecimiento de sus economías en los últimos años, persiste una injusta distribución de la riqueza, de la educación, de la información, del trabajo digno, del acceso a la salud, a la vivienda y a la seguridad social.
32. En algunos países se ha producido una significativa reducción de los niveles de pobreza y desocupación y sin embargo se mantienen altos niveles de desigualdad.

33. Por ello tenemos el deber de expresar que los derechos humanos que reconocemos como universales, inalienables e interdependientes, todavía carecen de la solidez suficiente en nuestros países. Las reformas neoliberales han fracasado y, a pesar de la adopción de nuevas políticas económicas, persisten la desigualdad, la pobreza y la exclusión social para millones de nuestros hermanos y hermanas. América Latina es el Continente más desigual del Planeta.
34. Muchas veces se desconoce que el trabajo es un derecho, que se ve particularmente vulnerado en las modalidades de trabajo no registrado, que aún afecta a millones de trabajadores en la Región. En muchos Estados se han introducido leyes que conculcan los derechos de la dignidad del trabajo humano, incluso utilizando eufemismos como “flexibilización laboral”.
35. En el actual cambio de época emerge una nueva cuestión social, que afecta también a sectores de clases medias que tradicionalmente no han tenido problemas económicos. El fenómeno de las clases medias empobrecidas y los profesionales desempleados se configura como uno de los nuevos grandes desafíos de lo social. Asimismo, se ha profundizado la precarización y la informalidad laboral, y junto a la gravedad del desempleo emerge el fenómeno de los trabajadores y los jubilados pobres: el trabajo ha perdido en parte su potencial de inclusión social y hoy, tener trabajo no garantiza salir de la pobreza.
36. Es fundamental asegurar a todo trabajador/a condiciones mínimas de dignidad, que la Organización Internacional del Trabajo, OIT, ha denominado “trabajo decente”, entendido como “una aspiración universal de las mujeres y los hombres de todo el mundo y expresa sus esperanzas de obtener un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana”¹¹. Desgraciadamente, se observa en el mundo un

¹¹ Juan Somavía. *reducir el déficit del trabajo decente*. Boletín OIT 151, n° 4.

déficit de trabajo decente que se manifiesta en: la brecha del empleo, caracterizada por el desempleo y el subempleo en gran escala; la brecha de los derechos, que se expresa en la denegación generalizada de los derechos en el trabajo; la brecha de la protección social, que se traduce en condiciones de trabajo inseguras y también en la inseguridad de los ingresos; y la brecha del diálogo social, que se pone de manifiesto en una representación inadecuada y en la falta de instituciones en que la gente pueda hacer oír su voz¹².

37. Otro problema particularmente grave, es la falta de atención al derecho a la alimentación, a la llamada soberanía alimentaria y al agua; ante lo cual expresa el papa Benedicto XVI:

El derecho a la alimentación y al agua tiene un papel importante para conseguir otros derechos, comenzando ante todo por el derecho primario a la vida. Por tanto, es necesario que madure una conciencia solidaria que considere la alimentación y el acceso al agua como derechos universales de todos los seres humanos, sin distinciones ni discriminaciones¹³.

38. Dadas estas condiciones, la incidencia de la actual crisis global sobre algunos países del Continente, deteriora la situación de las familias en situación de pobreza y los grupos vulnerables.
39. Nos preocupa seriamente la persistencia del colonialismo interno, la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos (a veces compradas por extranjeros), en general en torno a lagos, glaciares, ríos y reservas de agua dulce que suelen tener como consecuencia la expulsión de comunidades aborígenes. Los desórdenes ecológicos introducidos por prácticas irracionales de deforestación, laboreo, siembra y uso indiscriminado de defoliantes químicos, contaminación de las aguas causadas por la minería, explotación turística inadecuada, atendiendo más a

¹² *Ídem*, n° 7.

¹³ Benedicto XVI, *Caritas in Veritate* n° 27.

los intereses del mercado que al tratamiento adecuado de la tierra, para evitar los procesos de agotamiento y desertización.

40. Es alarmante la incidencia del cambio climático y su impacto en los más pobres de nuestro continente. La enorme riqueza de biodiversidad del continente se ve amenazada por las industrias extractivas y especulativas, la minería irresponsable, los megaproyectos y el uso abusivo de nuestros recursos naturales, constituyéndose en una amenaza letal para todo el continente y en particular para la dignidad de los pueblos originarios.
41. El fomento de políticas económicas por los gobiernos han significado que pueblos indígenas y las culturas originarias como afro descendientes y campesinos, en la mayoría de nuestros países, sean expulsados a su suerte, sumiéndolos en una mayor pobreza, discriminación y racismo.
42. Las migraciones transnacionales como las internas, han originado que miles de familias se desplacen en busca de trabajo y nuevas oportunidades. A la dura situación de los transmigrantes en Centroamérica y México, se suma la situación la grave realidad de la zona sujeta a conflictos armados porque los somete a mayor empobrecimiento y desarraigo.
43. La dolorosa realidad es que en muchos casos, se frustran estas expectativas y se producen casos de explotación, incluyendo el trabajo esclavo. La mayoría de los migrantes latinoamericanos, de origen campesino o minero, con escasa calificación laboral y bajos niveles de educación, pasan a integrar las capas más pobres en las sociedades que los reciben y son también víctimas del racismo y la discriminación.
44. Una mención específica requiere la situación de la infancia y la juventud, mayoritariamente pobre en el Continente, que carece de igualdad de oportunidades y que masivamente integra los contingentes de trabajadores en pobreza y exclusión. Ellos son también víctimas de discriminación, violencia, malos tratos y explotación laboral. Son objeto de sospecha por ser jóvenes y

por ser pobres. Algunos son impulsados a elegir tempranamente el camino del delito.

45. Es brutal el crecimiento del negocio de la trata en varios de nuestros países, instalándose verdaderas mafias de corrupción, tráfico de personas, secuestros y tortura para la explotación sexual, particularmente de niños, niñas y adolescentes.
46. Los otros grupos vulnerables como los adultos mayores y las personas con necesidades especiales ven también conculcados sus derechos. Privados muchas veces del acceso a los servicios sociales imprescindibles, se ven doblemente afectados cuando pertenecen a familias en situación de pobreza.
47. La situación de la mujer, especialmente de los sectores populares, se ve afectada tanto por la persistencia de estructuras machistas y discriminadoras, como por otras cuestiones graves, como la maternidad adolescente y los temas vinculados con la salud sexual y reproductiva. Se constata también que los hogares con jefas mujeres sin calificación laboral se encuentran entre los más pobres del Continente, con una cultura popular que sobrevalora al varón y disimula sus abandonos. A esta realidad no es ajena la propia Iglesia, a la que le cuesta mucho asumir sus responsabilidades institucionales y educativas en este campo.
48. La problemática de la salud se configura como una cuestión central de lo social. Por una parte los sistemas de salud implementados dentro de los países del continente suelen estar en la línea de la globalización y la privatización bajo la premisa de 'lo privado es mejor porque garantiza rendimientos'. Esto lleva a una perversa mercantilización de un derecho fundamental primando la cobertura sobre la calidad.
49. Por otra parte están los altos impactos que en el deterioro de la calidad de vida y de la salud tiene toda la problemática ambiental y los cambios climatológicos; las enfermedades que tienen su origen en la pobreza como la desnutrición, las epidemias prevenibles, las enfermedades mentales y los problemas derivados del

sistema inmunológico en las personas vulnerables. A todo esto se agrega la dificultad de la población pobre en muchos países para acceder a medicamentos, cuyos precios son establecidos por farmacéuticas multinacionales, sin acceso a medicamentos genéricos de menor costo.

50. La concentración poblacional en las ciudades y grandes urbes latinoamericanas ha generado una violencia cultural, social y económica a partir de los guetos que han surgido. Se desarrolla así un ambiente estresante, hostil, despersonalizado, competitivo y marginado.
51. La nueva cuestión social, también abarca la emergente problemática de la deuda existencial de crisis del sentido de la vida que afecta transversalmente a todos los sectores sociales. Un cierto clima de generalizada incertidumbre generada por los nuevos paradigmas, impacta sobre la planificación de proyectos de vida a mediano y largo plazo, la vocación emprendedora, el espíritu de iniciativa y la vocación asociativa de las personas y las comunidades.

c) Aspectos político-culturales y económico-sociales de signo positivo

52. Pero este difícil comienzo del siglo XXI, ha traído consigo también algunas buenas nuevas.
53. En muchos países del Continente, se ha recuperado la democracia, que ya tiene, en algunos, más de 25 años. Esta recuperación de la democracia se logró gracias a la movilización de organizaciones sociales de diversa índole, con una activa participación de laicos y laicas y muchas veces gracias a una importante labor de educación cívica impulsada desde las Conferencias Episcopales.
54. Constatamos también la existencia de un positivo cambio estructural en la producción de bienes, lo que ha permitido en muchos casos, un mejoramiento de los términos del intercambio, comenzando a incorporarse valor agregado a nuestras exportaciones.

55. El Continente ha crecido en posibilidades educativas para sectores cada vez más numerosos de la población. Ha aumentado notablemente la cobertura de educación primaria y secundaria y se ha extendido la cantidad de jóvenes que cursan el ciclo escolar completo. Del mismo modo, en muchos países del Continente, la mayoría de los jóvenes que cursan estudios universitarios corresponden al primer integrante de su familia en acceder a la educación superior.
56. Otro rasgo significativo es la búsqueda y el desarrollo de experiencias asociativas a nivel regional, como es el caso del Mercosur y otras experiencias tanto económico-sociales como políticas, como la Unión Sudamericana. Ello debe unirse al fortalecimiento de la OEA y al desarrollo de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI.
57. Estamos en el momento justo para promover nuevas estructuras económico-sociales y de comercio internacional, que nos permitan ser protagonistas como Región para la creación de un Nuevo Orden Económico Internacional. Del mismo modo, se hace necesario que los diversos organismos multilaterales incorporen una mirada desde los derechos humanos. Por ejemplo, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones CIADI, entre sus normas debiera contener un enfoque de derechos humanos, a considerarse en el momento de dictar sus resoluciones.
58. Hay una mayor conciencia de la necesidad del cuidado del medio ambiente. En todo el Continente se han multiplicado las organizaciones de preservación del medio ambiente y ha crecido la conciencia de cuidar y reverenciar la creación. Muchos pastores han debido hacer frente a proyectos de extracción minera, represas de generación eléctrica o tala de bosques nativos, levantando la voz de comunidades indígenas y campesinas que pueden verse gravemente afectadas por la pérdida de sus recursos naturales.
59. También vemos con esperanza que se ha producido una mayor participación de los pueblos originarios en los diversos escenarios de la vida pública, constituyéndose en actores sociales cuya

voz debe ser escuchada en la elaboración de políticas sociales o programas de gobierno que afecten su cultura y sus condiciones de vida.

60. Hay una mayor conciencia de la necesidad de promover y cuidar los derechos humanos. Han surgido nuevos movimientos sociales que reivindican los diversos derechos de ciudadanía.

3. Ciudadanía y participación popular

61. Una acción sistemática de promoción social y humana y acción afirmativa de derechos, requiere la puesta en marcha de acciones de toma de conciencia y formación ciudadana.
62. No alcanzaremos un nuevo orden político-cultural y económico-social, sin avanzar hacia mayorías populares que tengan un rol activo. Es decir sin el surgimiento de sujetos capaces de asumir un nuevo concepto de ciudadanía.
63. Se requiere fomentar el control social por parte de la ciudadanía sobre las políticas públicas del Estado. Esta participación ciudadana se puede canalizar a través de diversos mecanismos como el referéndum, la iniciativa ciudadana, el control social, la incorporación de formas democráticas indígenas u otros que aseguren el fortalecimiento del rol ciudadano.
64. Se observa una participación débil de la ciudadanía en la construcción del bien común. Se necesita no solo pasar de habitantes a ciudadanos, sino también de ciudadanos a comunidad y pueblo. Recuperar el valor de la comunidad organizada y solidaria se configura como uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo.
65. La democracia alcanzada no será un signo suficiente para los pueblos, hasta que no logre otras dimensiones. En este sentido aspiramos a una democracia participativa y con justicia social. Una democracia que valore y afirme derechos. Una democracia que valore e incorpore la diversidad cultural como riqueza. Una

democracia política, social, económica, cultural y laboral. Una democracia existencial y con rostro humano.

66. Creemos que este puede ser un aporte del “sustrato” cristiano que anima a los pueblos latinoamericanos. La cultura popular y la solidaridad son dos rasgos necesarios del modelo democrático que debe promover el Continente.
67. Asimismo es importante procurar una correcta relación entre el respeto de los derechos individuales y la consolidación de los derechos sociales. Acerca de ello el Documento de Aparecida señala que “la afirmación de derechos individuales subjetivos, sin un esfuerzo semejante para garantizar los derechos sociales, culturales y solidarios, resulta en perjuicio de la dignidad de todos, especialmente de quienes son más pobres y vulnerables”¹⁴.
68. Hay que poner el acento en una ciudadanía responsable que brinde testimonio de coherencia uniendo la acción de afirmación de derechos con la acción de cumplimiento de deberes humanos y sociales como la solidaridad, la participación y la honestidad.

4. Los actores de la promoción de los derechos humanos

69. A pesar de los significativos cambios a los que aludimos, todavía persisten actores institucionales y políticos que son responsables de violaciones y atropellos a los derechos humanos.
70. Aún cuando vemos que muchos de estos hechos son producidos por grupos enquistados en las estructuras institucionales, sabemos que es necesario trabajar para producir cambios en ellas.
71. La situación solamente mejorará cuando los Gobiernos, los Poderes Legislativos y Judiciales, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, cambien de mentalidad y actitud, convirtiéndose en el tiempo, en promotores de una nueva cultura política.

¹⁴ Documento de Aparecida n° 47.

72. Una democracia participativa, con justicia social y promotora de los derechos humanos, requerirá la inserción activa de los dirigentes sindicales, los empresarios nacionales, los movimientos sociales, las organizaciones no gubernamentales, los dirigentes comunitarios y de asociaciones infantiles y juveniles. También es importante el compromiso de las diversas confesiones y comunidades religiosas en lo que hace a la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Es decir, debe ser producto de toda la sociedad. De otra manera se sucederán los conflictos, sin encontrar caminos sólidos de construcción del futuro.
73. Un camino como el que proponemos requiere de una política cultural y de medios de comunicación social, que otorguen espacio a los distintos sectores sociales, para construir los ámbitos aptos para el cambio.
74. Requiere también que los organismos internacionales y multilaterales cuenten con las herramientas necesarias para que su trabajo en favor de la paz sea efectivo. En nuestro Continente, junto a la labor de estos organismos multilaterales, se hace necesario que la importante labor tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sea vinculante para los Estados, a fin que sus resoluciones sean aplicadas en forma expedita para la efectiva salvaguarda de los derechos de las personas afectadas por su violación.
75. También es necesario que los gobiernos actúen con mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y en su actuar administrativo, particularmente en lo referente a materias de seguridad ciudadana. Para esto se debe legislar para facilitar el acceso de la población a la información sobre el presupuesto nacional y las entidades de la sociedad civil, universidades, centros de investigación, ong's y la propia Iglesia, pueden cumplir un importante rol en ayudar a empoderar a la ciudadanía.
76. Finalmente, esta educación de los derechos humanos que ayude a crear una ciudadanía activa, parte en la educación familiar y en la formación que niños y niñas reciban en la escuela.

5. Acciones de la Iglesia

Logros

77. Frente a las situaciones enunciadas de violaciones de derechos humanos, la Iglesia ha actuado de diversas maneras:
- a) El rescate de la memoria histórica y la tradición de la fidelidad de la Iglesia a los pobres.
 - b) Cartas pastorales y declaraciones oficiales que reclaman permanentemente un Estado de Derecho como base de la institucionalidad democrática y el respeto a las personas.
 - c) En varios países, naciones y pueblos, la Iglesia se ha constituido en espacio permanente para el diálogo ecuménico e inter religioso, con las instancias políticas y la sociedad civil, para la defensa de los derechos humanos.
 - d) También ha generado espacios de concertación en temáticas políticas, sociales, económicas, y culturales, además de ser vehículo de denuncias de agresiones a los derechos humanos.
 - e) Se constata una actitud testimonial de muchos cristianos, que desde su fe se insertan y participan activamente en las organizaciones de base, programas de formación y diversas actividades en la sociedad civil. Son muchos los que han entregado su vida: obispos, sacerdotes, consagrados, catequistas, campesinos y campesinas.
 - f) Se ha avanzado en la defensa de las organizaciones de base y apoyo a la organización de los pobres (campesinos, indígenas y obreros); impulso de las oficinas de pastoral social y de defensa legal, las cuales han venido promoviendo y defendiendo los derechos humanos, e incorporando nuevos aspectos que fortalecen la comunidad cristiana.
 - g) El desarrollo de programas de educación en derechos humanos tanto a nivel de educación popular como formal, para

- fomentar la conciencia de cada persona sobre sus derechos y deberes y contribuir a la creación de una cultura de la solidaridad.
- h) La animación, orientación y acompañamiento a la participación de la ciudadanía como respuesta al aislamiento de las personas y las comunidades.
 - i) Fortalecer la misión Evangelizadora de la Iglesia, de promoción humana integral y de auténtica liberación cristiana: “no podemos olvidar que la mayor pobreza es la de no reconocer la presencia de Dios y de su amor en la vida de cada hombre, que es lo único que verdaderamente sana y libera”¹⁵.

Carencias

78. Tenemos que reconocer igualmente que en nuestro caminar como Iglesia se han manifestado distintas carencias: “errores, infidelidades, incoherencias y lentitudes”¹⁶:
- a) Hemos tenido, en diversos momentos de la historia, temores y dudas de hacer propia la memoria y tradición de una Iglesia de los pobres y defensora de su dignidad.
 - b) Nos ha faltado profundizar en una visión global y nacional frente a la realidad de la dignidad de toda persona humana.
 - c) Nos hemos quedado, en muchos casos sólo en la respuesta ante la emergencia, sin un compromiso firme en la búsqueda de soluciones más estructurales.
 - d) Hemos guardado silencio y ausencia en momentos en que el pueblo creyente espera escuchar la voz el aliento y la presencia de su Iglesia. Para muchos creyentes estas situaciones denotan una profunda incoherencia entre la fe que se profesa y la manera de vivirla cotidianamente.

¹⁵ Documento de Aparecida n° 405.

¹⁶ Juan pablo II, *Tertio Millennio Adveniente* n° 33.

- e) Hemos tenido débiles vivencias en la opción preferencial por los pobres, escaso acompañamiento a los fieles laicos constructores de la sociedad, cierta espiritualidad individualista, falta de aplicación creativa de la Doctrina Social de la Iglesia.
- f) Nos ha faltado promover una permanente revisión de aquellas actitudes, que puedan ser percibidas por muchos sectores, como complicidad con el poder y contradictorias con el Evangelio. Cabe señalar que nuestras Iglesias deben lograr una mayor coherencia que les permita recuperar credibilidad en los sectores populares.

6. Desafíos pastorales

- 79. El desafío que tenemos por delante es fomentar y fortalecer una renovada Pastoral Social para la promoción humana integral, la auténtica liberación de toda opresión y desde la opción preferencial por los pobres¹⁷. Asumimos de manera animada nuestro compromiso con los derechos humanos como deber de la inteligencia y del amor, para promover una sociedad libre, igualitaria, equitativa, justa y reconciliada¹⁸.
- 80. La denuncia es un imperativo ético, camino a recorrer en la defensa de la dignidad del ser humano y en la lucha infatigable por la justicia. Asimismo reconocemos el diálogo y la mediación como valiosos instrumentos para construir la paz y la reconciliación de nuestros pueblos. Siempre hay que buscar lo que se considere más eficaz para hacer sentir la voz de los que sufren y luchan para alcanzar situaciones de vida más digna.
- 81. Estamos llamados a ser una Iglesia cuyo anuncio profético genere mayores espacios e instancias de motivación, que recoja el clamor de las comunidades que viven el Evangelio y fomentan una cultura de vida, de solidaridad, de paz y de respeto a

¹⁷ Cfr. *Documento de Aparecida* n° 399 y ss.

¹⁸ Cfr. *Caritas in Veritate* n° 3.

los derechos humanos. Debemos profundizar la relación entre la Evangelización de la cultura y opción por los pobres¹⁹.

82. Profundizar la relación entre derechos humanos y sus respectivos deberes²⁰. Incorporar a las familias como actores centrales de la educación y el compromiso con la dignidad humana.
83. Buscar un mayor espacio de diálogo eficaz entre la Iglesia y el Estado, para defender la dignidad de la persona humana. La Iglesia debe actuar como fermento en medio de las situaciones conflictivas y acompañar las múltiples iniciativas de la organización popular.
84. Participar junto con otras confesiones religiosas y organizaciones no gubernamentales, en la promoción de la conciencia y el compromiso con los derechos humanos y la promoción de la reconciliación y la paz.
85. Alentar a los agentes pastorales, en especial laicos, para que participen y fortalezcan la sociedad civil fomentando la solidaridad como valor cristiano y cultural, teniendo en cuenta la pluriculturalidad y diversidad de nuestros pueblos; y reconociendo y valorando las diferencias que hay en la sociedad. Esta participación debe darse también en la política, la economía, la cultura.
86. Ser una Iglesia coherente en su doctrina y testimonio, que favorezca una solución justa de los conflictos internos, para crear una verdadera civilización del amor.
87. La Iglesia, en fidelidad a su maestro, debe profundizar el servicio a la unidad y fraternidad de nuestros pueblos, promoviendo renovados caminos de diálogo, reconciliación y solidaridad en aquellos conflictos regionales o binacionales.
88. Debemos acoger permanentemente como Iglesia el llamado a la conversión para vivir radicalmente el seguimiento de Jesús, de adhesión a su persona y su mensaje.

¹⁹ Cfr. *Documento de Aparecida* n° 491.

²⁰ Cfr. Juan XXIII, *Pacem in Terris* n° 9.

Definición y fundamentos doctrinales de la Pastoral de los Derechos Humanos

II

DEFINICIÓN

89. La defensa y promoción de la vida y la dignidad de la persona es parte esencial de la misión evangelizadora. La Pastoral de los Derechos Humanos, como corazón de la Pastoral Social, es la misión evangelizadora que la Iglesia, a través de sus comunidades e instituciones, realiza en el campo de la defensa y promoción de la vida y la dignidad humana, como prolongación de la misión liberadora de Jesús de Nazareth con la participación de hombres y mujeres de buena voluntad.

FUNDAMENTOS DOCTRINALES

90. El efectivo reconocimiento de la dignidad de todo ser humano exige el *respeto, la defensa y la promoción de derechos*. Tales derechos provienen de Dios mismo al crearnos a su imagen y semejanza²¹. Esta es la razón por la cual la Iglesia considera los derechos humanos como ‘derechos naturales’ de la persona; que le son propios y, por consiguiente, anteriores a su integración en la sociedad política y por esto no pueden considerarse como “concesiones” por parte de los Estados ya que “el individuo, la familia y la sociedad son anteriores a él y el Estado mismo existe para

²¹ Cfr. *Christifideles Laici* n° 38.

tutelar los derechos de aquel y de éstas, y no para sofocarlos; hacerlo sería contradecirse a sí mismo²².

91. Los derechos humanos son universales, inviolables e inalienables. *Universales*, porque están presentes en todos los seres humanos, sin excepción alguna de tiempo, de lugar o de sujeto. *Inviolables*, en cuanto inherentes a la persona humana y a su dignidad y porque sería vano proclamar los derechos, si al mismo tiempo no se realizase todo esfuerzo para que sea debidamente asegurado su respeto por parte de todos, en todas partes y con referencia a quien sea. *Inalienables*, porque nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque sería ir contra su propia naturaleza²³. Por eso decimos que son irrenunciables e imprescriptibles.
92. El Papa Benedicto XVI lo ha reiterado diciendo:

Deseo llamar la atención de todos sobre la importancia de defender y promover los derechos humanos de cada persona, fundados en la ley natural inscrita en el corazón del hombre y que, como tales, son “universales, inviolables, inalienables”. La Iglesia espera que, mediante la afirmación de estos derechos, se reconozca más eficazmente y se promueva universalmente la dignidad humana, como característica impresa por Dios Creador en su criatura, asumida y redimida por Jesucristo por su encarnación, muerte y resurrección. Por eso, la difusión de la Palabra de Dios refuerza la afirmación y el respeto de estos derechos²⁴.

El Magisterio de la Iglesia señala con claridad la imperiosa exigencia que estos derechos sean tutelados en su conjunto, para no caer en una especie de falta de reconocimiento por establecer jerarquías entre los diversos derechos.

²² Cfr. *Centesimus Annus* n° 7 y, 11.

²³ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 153.

²⁴ Exhortación Apostólica postsinodal *Verbum Domini* 101.

93. Las enseñanzas de Juan XXIII, del Concilio Vaticano II, de Pablo VI y de Juan Pablo II, han ofrecido amplias indicaciones acerca de la concepción de los derechos humanos delineada por el Magisterio. En continuidad con sus predecesores, Benedicto XVI también se ha referido a esta cuestión en varias ocasiones. Podemos también seguir un itinerario doctrinal en los Documentos conclusivos de las Conferencias Generales del Episcopado de América Latina y El Caribe.

94. Se subraya el valor eminente del derecho a la libertad religiosa:

Todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de tal manera, que en materia religiosa no se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos²⁵.

95. También se extiende el campo de los derechos humanos a los derechos de los pueblos y de las Naciones, pues considera que “lo que es verdad para el hombre, lo es también para los pueblos”. El Magisterio recuerda que el derecho internacional “se basa sobre el principio del igual respeto, por parte de los Estados, del derecho a la autodeterminación de cada pueblo y de su libre cooperación en vista del bien común superior de la humanidad”. La paz se funda no sólo en el respeto de los derechos del hombre, sino también en el de los derechos de los pueblos, particularmente el derecho a la independencia²⁶.

96. Cuando el Magisterio aborda el principio del Destino universal de los bienes, hace explícita la necesidad de materializar los derechos naturales tanto en la singularidad como en su conjunto, en

²⁵ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 155. Ver también el Mensaje del Papa Benedicto XVI para la Jornada Mundial de la Paz, 2011.

²⁶ Cfr. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 157.

los ámbitos personal, familiar y social que abarquen el campo social, económico, cultural y ambiental de la vida de éstos²⁷.

97. En los diversos documentos del Magisterio, la Iglesia ha reconocido la gran importancia que ha tenido para la humanidad entera, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948); con la cual la familia humana se abre paso al reconocimiento formal de los mismos. Sin embargo, reconoce también que es imprescindible dar el paso a reducir la brecha entre 'la letra' y el 'espíritu' de esa Declaración Universal. La Iglesia se impone a sí misma la exigencia de respetar en su seno la justicia y los derechos, asumiendo su promoción y defensa como una acción permanente a través de la cual materializa su compromiso pastoral en doble dirección: por una parte de anunciar el fundamento cristiano de los derechos del hombre, y simultáneamente la denuncia de las violaciones a estos derechos²⁸.
98. Pero esta tarea se encuentra fundamentada en diversos principios que considera vitales y dan sustento a las exigencias de la acción de la Iglesia presente en la sociedad, sus personas y estructuras:

a. La Dignidad Humana

La persona humana creada a Imagen de Dios

99. Como criatura de Dios, la persona humana, en toda su extensión y dignidad, de por sí merece ser respetada, por el solo hecho de existir. El ser humano, al ser creado a imagen y semejanza de Dios, tiene una dignidad que ha de ser reconocida y respetada por todos. Toda violación o atropello a la dignidad humana es también ofensa a Dios²⁹. "La Iglesia ve en el hombre, en cada hombre, la imagen viva de Dios mismo"³⁰.

²⁷ Cfr. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 158.

²⁸ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 159.

²⁹ Cfr. *Evangelii Nuntiandi* n° 27 y *Documento de Puebla* n° 252.

³⁰ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 105.

La persona humana, llamada a la Vida

100. Todo hombre y mujer está llamado a la vida y a desarrollarla en plenitud.

Jesucristo es plenitud de vida que eleva la condición humana a condición divina para su gloria. “Yo he venido para dar vida a los hombres y para que la tengan en plenitud” (Jn 10,10). Su amistad no nos exige que renunciemos a nuestros anhelos de plenitud vital, porque Él ama nuestra felicidad también en esta tierra. Dice el Señor que Él creó todo “para que lo disfrutemos” (1 Tm 6,17) (DA 355).

Igualdad entre todos los miembros de la familia humana

101. Por su propia condición toda persona humana tiene iguales derechos y deberes. “Ya no hay ni hombre ni mujer, ni libre ni esclavo, porque todos son uno en Cristo Jesús” (Ga 3,28). “El Hombre y la Mujer tienen la misma dignidad”³¹. Todos tenemos una misma naturaleza y origen, creados a imagen de Dios, redimidos por Cristo, todos disfrutando de la misma vocación y de idéntico destino³².

102. El sistema democrático, como expresión de la soberanía popular, busca reconocer y asegurar el desarrollo de estos derechos. Por eso alertaron los obispos del Continente en Aparecida: “No puede haber democracia verdadera y estable sin justicia social, división real de poderes y sin la vigencia del Estado de derecho”³³.

Todos los Bienes de la creación se ordenan al ser humano

103. El proyecto de Dios Creador es de armonía, paz y gozo de la humanidad como centro y en alianza con el conjunto de la crea-

³¹ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 111.

³² Cfr. *Gaudium et Spes* n° 29.

³³ *Documento de Aparecida* n° 76.

ción. Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos³⁴. Dice el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia “Dios ha destinado la tierra y cuanto en ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. Los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa”³⁵. Por el pecado se quiebra la armonía, surge el egoísmo y se deja de lado la comunidad de los bienes. La creación entera ha sido sometida, y aguarda ser liberada de la esclavitud por medio de los hijos de Dios (cfr. Rm).

Se trata de la persona concreta

104. El ser humano es único e irrepetible en toda su verdad y plena dimensión. Por lo tanto, no se trata del hombre o mujer, abstracto o reducido a una categoría filosófica o sociológica sino del hombre real, del hombre y la mujer concretos y de cada persona en su individualidad. Se trata de promover la dignidad del hombre todo, cuerpo y alma, corazón, inteligencia y voluntad³⁶.
105. Cristo hace presente al Padre entre los hombres. Es altamente significativo que estos hombres sean en primer lugar los pobres, carentes de medios de subsistencia, los privados de libertad, los ciegos que no ven la belleza de la creación, los que viven en aflicción de corazón o sufren a causa de la injusticia social³⁷.

Hacia una Liberación Integral

106. La liberación humana no es completa si hay seres humanos que no pueden desarrollar a plenitud sus potencialidades. Los pueblos y los individuos aspiran a su liberación: la búsqueda del pleno desarrollo es signo de su deseo de superar los múltiples

³⁴ Cfr. *Gaudium et Spes* n° 12.

³⁵ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* n° 171.

³⁶ Cfr. *Redemptor Hominis* n° 40.

³⁷ Cfr. *Dives in Misericordia* n° 3.

obstáculos que les impiden gozar de una vida más humana³⁸. Una vida que favorezca una relación armoniosa con Dios, con los demás seres humanos y la naturaleza³⁹.

b. Jesucristo, plenitud del hombre y la mujer

Por la Encarnación, Jesucristo se ha unido a todo hombre y mujer

107. La fundamentación última de la dignidad de la persona humana se encuentra en el hecho de que el mismo Dios se hace como uno de nosotros. Cristo, por la Encarnación, asume la condición humana: nace en un hogar pobre y humilde; sufre la persecución; trabaja con sus propias manos; padece el hambre y la fatiga; se incorpora a una minoría, a una cultura, a un pueblo. El Hijo de Dios con su Encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre⁴⁰. En otras palabras, la dignidad de la persona humana aparece en toda su dimensión a la luz de Cristo quien, naciendo de una mujer, se hizo verdaderamente uno de los nuestros.

108. Con claridad profética afirma Aparecida: “Todo lo que tenga que ver con Cristo, tiene que ver con los pobres y todo lo relacionado los pobres reclama a Jesucristo”⁴¹. “Los rostros sufrientes de los pobres son rostros sufrientes de Cristo”⁴².

Misión liberadora de Jesús: dar vida en abundancia

109. El Señor Jesús comienza revelándonos rostro verdadero de Dios es fuente de vida (Ps 36,10); amigo de la vida (Sb 11,26). El mismo se nos presenta como el camino, la verdad y la vida (Jn 14,6) y nos anuncia que ha venido para que tengamos vida y vida en abundancia (Jn 10,10).

³⁸ Cfr. *Sollicitudo Rei Socialis* n° 46.

³⁹ Cfr. *Documento de Puebla* n° 141.

⁴⁰ Cfr. *Gaudium et Spes* n° 22.

⁴¹ *Documento de Aparecida* n° 395.

⁴² *Documento de Aparecida* n° 394.

Liberar a los pobres y oprimidos

110. Jesús nos anuncia la Buena Nueva: viene a proclamar la liberación a los pobres y oprimidos.

El Espíritu del Señor está sobre mí porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia de parte del Señor (Lc 4, 18-19).

111. Es el Buen Pastor que se preocupa permanentemente por los más necesitados: Ordenó a sus discípulos que repartieran el pan multiplicado a la muchedumbre necesitada, de modo que ‘comieron todos y se saciaron’ (Mc 3,34-44). Curó a los enfermos, ‘pasó la vida haciendo el bien’ (Mc 10,38). Al final de los tiempos nos juzgará en el amor (cfr. Mt 25).
112. El es el Buen Samaritano (cfr. Lc 10,25-37) que encarna la caridad; se conmueve y carga al caído del costado del camino⁴³.
113. “Iluminados por Cristo, el sufrimiento, la injusticia y la cruz nos interpelan a vivir como Iglesia Samaritana, recordando que la Evangelización ha ido siempre unida a la promoción humana y a la auténtica liberación cristiana”⁴⁴.
114. Con sus palabras y acciones Jesús promueve la liberación de toda clase de ataduras que, mantienen al hombre y la mujer bajo el yugo de la esclavitud en sus diversas formas. Él mismo se enfrenta al código farisaico que margina al hombre y a la mujer y hace valer la dignidad humana, donde no está hecho el hombre para el sábado, sino el sábado para el hombre.

⁴³ Cfr. Documento de Santo Domingo n° 159.

⁴⁴ Documento de Aparecida n° 26.

Anunciar el Reino de Fraternidad

115. Jesús ha proclamado la paternidad universal de Dios hacia todos los hombres, la ley del amor al prójimo y la intervención de la justicia divina en favor de los necesitados y oprimidos⁴⁵.
116. Cuando Jesús lleva a su plenitud la ley con el mandamiento del amor, está colocando el fundamento de una sociedad fraterna, cimentada en la relación amorosa con Dios, con el hermano y con uno mismo.
117. Por lo tanto,

todo proceso evangelizador implica la promoción humana y la auténtica liberación sin la cual no es posible un justo orden en la sociedad. La verdadera promoción humana no puede reducirse a aspectos particulares, debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre, como sujeto de su propio desarrollo⁴⁶.

Jesús nos llama a la conversión

118. Jesús nos llama a la conversión continua y a aceptar el Reino en nuestras vidas. Solamente una actitud de conversión y apertura nos permite discernir las situaciones, y escuchar los llamados que Él nos hace el Señor en cada momento a comprometernos en acciones eficaces en favor de las personas⁴⁷.

Jesús entrega su vida para darnos la vida

119. Nos dice el Evangelio según San Juan que “tanto amó Dios al mundo que entregó a su Hijo para que todo el que crea en Él no muera, sino que tenga vida eterna” (Jn 3,16). La máxima

⁴⁵ Cfr. Pontificio Consejo Justicia y Paz, *La Iglesia y Derechos del Hombre* n° 49.

⁴⁶ *Documento de Aparecida* n° 339.

⁴⁷ Cfr. *Documento de Puebla* n° 338.

expresión del amor de Dios para con la persona humana fue el sublime momento en que Jesús entrega su vida en la cruz y resucita para darnos una vida nueva. Por este motivo, la Iglesia, como prolongación de la misión de Cristo, defiende la vida y la dignidad de la persona humana, creada a imagen, de Dios y redimida por la muerte y resurrección de Nuestro Señor.

c. La Iglesia defensora y promotora de los derechos humanos

120. Dios continúa mostrando su amor a los hombres en la historia y prolonga la misión a través de la acción de la Iglesia. En la mañana de la Pascua Jesús se aparece a los discípulos y les dice: “Como el Padre me envió a mí, yo los envío a ustedes. Reciban el Espíritu Santo” (Jn 20,21).
121. La Iglesia está al servicio del Reino y es concebida como Pueblo de Dios donde todos somos hijos e hijas de un mismo Padre, hermanos en Jesucristo y fortalecidos en nuestro caminar por la acción del Espíritu Santo. El Reino de Dios se hace efectivo promoviendo la dignidad humana.
122. En Aparecida los obispos ratificaron el compromiso con los DDHH:

Nos comprometemos a trabajar para que nuestra Iglesia Latinoamericana y caribeña siga siendo con mayor ahínco, compañera de camino de nuestros hermanos más pobres, e incluso hasta el martirio... La Iglesia está llamada a ser Sacramento de amor, solidaridad y justicia entre nuestros pueblos⁴⁸.

El Papa Benedicto XVI señaló en el discurso inaugural que “La Iglesia debe ser abogada de la justicia y defensora de los pobres ante las intolerables desigualdades sociales y económicas que

⁴⁸ Documento de Aparecida n° 396.

claman al cielo” (Benedicto XVI, Discurso inaugural V Conferencia Aparecida).

123. Asimismo expresan los Obispos en la V Conferencia:

*Queremos favorecer un desarrollo humano sostenible, basado en la justa distribución de las riquezas y la comunión de bienes, entre todos los pueblos. Queremos contribuir para generar condiciones de vida digna: salud, alimentación, educación, vivienda y trabajo para todos*⁴⁹.

124. También indican la necesidad de cambio de estructuras injustas.

*La misericordia siempre será necesaria, pero no debe contribuir a crear círculos viciosos que sean funcionales a un sistema económico inicuo. Se requiere que las obras de misericordia estén acompañadas por la búsqueda de una verdadera justicia social, que vaya elevando el nivel de vida de los ciudadanos, promoviendo como sujetos de su propio desarrollo*⁵⁰.

Esta misión incluye el anuncio profético y el testimonio de vida, asimismo la denuncia de todo atropello a la dignidad de la persona.

125. La dimensión ecuménica es indispensable en la tarea de defensa y promoción de los Derechos Humanos. Si nuestro compromiso quiere ser testimonio evangélico, creíble y eficaz, debe ser común y solidario sobre todo entre aquellos que, por ser seguidores de Cristo, están llamados a poner en práctica la caridad, la comprensión, el respeto, la justicia, la solidaridad, la cooperación en el bien⁵¹.

⁴⁹ Documento de Aparecida n° 4.

⁵⁰ Documento de Aparecida n° 385.

⁵¹ Cfr. Pontificio Consejo Justicia y Paz, *La Iglesia y Derechos del Hombre* n° 100.

d. Hacia una cultura de la solidaridad

126. La pastoral de los Derechos Humanos es interpelada hoy por el clamor de millones de hombres y mujeres heridos y abandonados a causa de la injusta distribución de la riqueza, de las violencias, del abuso del poder y de la indiferencia de los poderosos.
127. Entendemos por bien común no el bien de una mayoría por mejor intencionada que ésta sea; sino el bien de todos, en especial de los pobres y vulnerables. Juan Pablo II define la solidaridad a partir de su empeño por el bien común.

Ésta (la solidaridad) no es, pues, un sentimiento superficial por los males de tantas personas cercanas o lejanas. Al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y de cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. Esta determinación se funda en la firme convicción de que lo que frena el pleno desarrollo es el afán de ganancia y la sed de poder⁵².

128. El ejercicio de la solidaridad requiere que todos los miembros de la sociedad se reconozcan unos a otros como personas, cada uno responsable por la suerte de los demás⁵³. Pero esta solidaridad se rompe con el desorden que instaura la supremacía del tener sobre el ser, que nos lleva a ver al otro como un instrumento para la satisfacción de nuestras necesidades. El prójimo deja de ser sujeto y pasa a ser objeto, al que se utiliza y explota.
129. Este desorden se extiende también a la relación del hombre con la naturaleza, pues la naturaleza se utiliza impunemente según las propias exigencias económicas, sin tomar en cuenta la limitación de los recursos naturales, confundiendo el dominio que

⁵² Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis* n° 38.

⁵³ Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis* n° 39.

Dios dio al hombre sobre la naturaleza con un poder absoluto para usar y abusar⁵⁴. Esto provoca una rebelión de la naturaleza ante este abuso ocasionando un desequilibrio en la ecología y medio ambiente⁵⁵.

130. Sólo una adecuada concepción del ser humano y de la creación permitirá un desarrollo integral, que no se reduzca al solo crecimiento económico, sino que se entienda como la realización de la vocación de cada hombre, de la sociedad y de la humanidad entera al crecimiento y al progreso⁵⁶.

Los proyectos para un desarrollo humano integral no pueden ignorar a las generaciones sucesivas, sino que han de caracterizarse por la solidaridad y la justicia intergeneracional teniendo en cuenta múltiples aspectos, como el ecológico, el jurídico, el económico, el político y el cultural⁵⁷.

131. Para que este desarrollo sea posible, es necesario que el Estado como garante del bien común, asuma su deber para con los que no cuentan con la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas por sus propios medios. Junto a esto, es necesario que garantice la libertad, el imperio de la ley y la protección de los ciudadanos ante los abusos del poder⁵⁸.

- 132.** Una cultura será realmente solidaria cuando el mundo de la economía y el de la política sean capaces de poner a la persona humana como su centro y motor. La política y la economía deben estar atravesadas por la solidaridad. Juan Pablo II nos alienta para que el mundo globalizado, en el cual nos toca vivir, no pierda jamás de vista a la persona humana, que debe ser el centro de cualquier proyecto social.

⁵⁴ Cfr. Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis* n° 34.

⁵⁵ Cfr. Juan Pablo II, *Centesimus Annus* n° 37.

⁵⁶ Cfr. Pablo VI, *Populorum Progressio* n° 14 a 16.

⁵⁷ Benedicto XVI, *Caritas in Veritate* n° 48.

⁵⁸ Cfr. Juan Pablo II, *Centesimus Annus* n° 44.

...La rápida carrera hacia la globalización de los sistemas económicos y financieros, a su vez, hace más clara la urgencia de establecer quién debe garantizar el bien común global, y la realización de los derechos económicos y sociales... Es urgente una nueva visión de progreso global en la solidaridad, que prevea un desarrollo integral y sostenible de la sociedad, permitiendo a cada uno de sus miembros llevar a cabo sus potencialidades⁵⁹.

⁵⁹ Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de Oración por la Paz de 1999, n° 9.

Espiritualidad de la Pastoral **III** de los Derechos Humanos

133. Cuando hablamos de espiritualidad y derechos humanos, lamentablemente hemos de reconocer que hay un gran sector de cristianos para quienes hay poca o ninguna relación entre ambos. Sin embargo, quienes trabajamos como agentes pastorales en la defensa y promoción de los derechos humanos sabemos que si el Espíritu es quien nos guía, nuestra tarea comunica la vida que Dios quiere para cada uno de sus hijos e hijas. No es posible el compromiso de vida con los derechos humanos, sin la presencia del Espíritu guiando cada paso que damos en este campo central de la evangelización.
134. En América Latina y El Caribe podemos reconocer a miles de hombres y mujeres que, guiados por el Espíritu, entregaron su vida proclamando los valores del Evangelio y anunciando el Reino. Auténticos discípulos misioneros de Jesucristo, testigos de su palabra y su acción salvífica en la redención de los derechos de aquellos que sufrieron por su atropello, a quienes quisieron acallar mediante la tortura, la muerte, la desaparición de sus cuerpos, así como también el olvido o cuestionamiento de sus sacrificios. Mencionando a Monseñor Oscar Arnulfo Romero traemos a la memoria agradecida a todos aquellos laicos y laicas, agentes de pastoral, misioneros, religiosos, religiosas, sacerdotes y obispos que con su actitud martirial robustecieron nuestra fe.

135. La espiritualidad de los derechos humanos contiene las actitudes de la siembra, el compromiso y la cosecha. Los discípulos misioneros no siempre lograrán recoger los frutos, puesto que el principio es que lo que se siembra hoy se cosechará mañana, como lo muestra el testimonio de los mártires, cuya cruz significó la dignificación de la vida de muchos que vinieron después de ellos.
136. La espiritualidad de los derechos humanos es una espiritualidad del encuentro con el otro, un compartir permanente del dolor de la persona que queremos acompañar. Es una espiritualidad que nos lleva a actuar en el sentido contrario de la ideología de Caín, de considerar al otro como enemigo, sino a considerarlo como un igual, acorde a la enseñanza bíblica de amar al prójimo como a sí mismo.

*De acuerdo con la filósofa Simon Weil, judía de origen, pero al mismo tiempo ardiente mística tomada por Cristo, la violación de los derechos del hermano debe ser sentida por cada uno y cada una de nosotros como propia. Contra la inclinación caimita de alejarse de la responsabilidad por el hermano en el afán de tener más, poseer más, comandar más, ser más aun al precio de la vida del semejante, cualquier ser humano -para no negar su humanidad- es obligado a decir: '¡Heme aquí! ¡Sí, soy el guardián de mi hermano, soy responsable por él, por ella!'*⁶⁰.

137. Por ende, es una espiritualidad en función de una humanidad interconectada, con valores como el amor, la coherencia y compasión, en un espíritu de generosidad y convivencia, puesto que la espiritualidad de los derechos humanos es una fuerza interior que mueve a la acción, aun a pesar de posibles riesgos.

⁶⁰ Maria Clara Lucchetti Bingemer, "Derechos Humanos, Derechos Divinos: algunos elementos para una espiritualidad", Ponencia en el V Encuentro Continental de Pastoral de Derechos Humanos, El Salvador, 2010.

138. Siguiendo al P. Luis Pérez Aguirre SJ⁶¹, apóstol de los derechos humanos de feliz memoria, afirmamos que desde el Evangelio y desde una teología sana, no se puede trazar una frontera entre lo “natural” y lo “sobrenatural”, lo humano y lo divino, como si fueran planos diferentes. Todo el dinamismo humano, ya desde esta vida, está radicalmente invadido, penetrado, transido por lo sobrenatural y lo divino. Recordemos que la gracia supone la naturaleza. Pensemos en la primera Encíclica de Juan Pablo II, *Redemptor Hominis*, que enfatiza que por la Redención el ser humano ha sido elevado a la divinidad. Al asumir el Señor nuestra naturaleza humana y hacerse semejante a nosotros en todo, menos en el pecado, cada ser humano ha sido divinizado.
139. Como afirma Karl Rahner, una persona que actúa rectamente, aunque su actuación aparentemente no tenga nada que ver con la religión, se relaciona con Dios y se une a Dios. Por lo tanto, el trabajo, los derechos humanos, el descanso, el gozo, las acciones en apariencia más triviales y sencillas, en realidad son cosas que nos llevan a Dios, nos acercan a Dios y tienen un profundo y radical sentido religioso, aunque nosotros ni siquiera pensemos en ello ni nos demos cuenta. También los esfuerzos orientados a una sociedad más justa y las tares en bien de los derechos humanos nos unen más a Dios y a los hermanos.
140. Una espiritualidad rectamente entendida, tiene que empezar por tomar en serio este planteamiento. Pensemos en la pregunta que los santos hacen a Dios en el juicio final relatado en Mateo 25. ¿Cuándo Señor te vimos con hambre, o sediento, o desnudo, o enfermo o en la cárcel, o forastero y te dimos de comer? Los santos no saben que lo estaban haciendo por el Señor. Solo estaban actuando con amor sirviendo a sus hermanos pobres y marginados.

⁶¹ P. Luis Pérez Aguirre, S.J. “Espiritualidad de los derechos humanos”, Memoria del taller-retiro impartido en México D.F, el 29 y 30 de agosto del 2000.

141. La trampa que entraña la espiritualidad, tal como muchas veces se la ha entendido a lo largo de la historia, está en que se sostiene en la distancia y contraposición entre el “espíritu” y la “materia”, entre lo “divino” y lo “humano”, lo “sagrado” y lo “profano”, lo “eterno” y lo “temporal”. Hay en esta manera de ver las cosas una exclusión: espíritu o materia, no es posible tender un puente entre ambas. Nosotros creemos que el Señor está presente en ambas.
142. Podemos definir la espiritualidad como la vida según el Espíritu, es decir, la vida que se deja guiar por el Espíritu de Jesús. Una persona espiritual es la que vive según el Espíritu de Jesús. La espiritualidad abarca la vida entera de la persona. No sólo su “espíritu”, sino también su cuerpo, no sólo su individualidad, sino además sus relaciones sociales, públicas, políticas, su condición de ciudadano del mundo. Esto es sumamente importante para quienes trabajamos en la promoción humana y en la pastoral de los derechos humanos.
143. Espiritualidad es un estilo de vivir el Evangelio en una determinada situación. Ese estilo, esa forma de vida y de comportamiento, no puede ser otra que la que encarna los valores evangélicos. Es una espiritualidad que se nutre de la meditación asidua de la Palabras de Dios.
144. El punto de partida de toda espiritualidad cristiana es el seguimiento de Jesús. Seguir a Jesús no es seguir una idea, un programa o un proyecto. Es seguir a una persona. Y seguirla de tal manera que ese seguimiento no admite condiciones: ni el enterrar a su propio padre, ni despedirse de la propia familia, ni siquiera tener una piedra donde reclinar la cabeza (Mt 8, 18-22). El punto de partida de la espiritualidad cristiana está allí donde se toma en serio ese seguimiento, con todas sus consecuencias. Por eso, es tarea de libertad ante la salud y la enfermedad, la riqueza y la pobreza, el honor y el deshonor, la vida larga o la vida corta, y “por consiguiente en todo lo demás”, como decía

San Ignacio de Loyola. Hay una centralidad de Jesucristo en nuestra vida.

145. Aquí es decisivo evitar otra trampa: no buscamos la libertad porque eso nos hace más perfectos, sino porque, ante todo y sobre todo, queremos estar disponibles para la causa del Reino de Dios anunciado por Jesús a quien seguimos. La consecuencia ineludible de la conversión al Reino es el compromiso y la lucha por una sociedad digna del ser humano, por una sociedad fraterna, solidaria, liberada de opresiones e injusticias. Y eso es la exigencia del Reino, es la realización, ya desde ahora, de la gran familia de Dios, la forma de convivencia humana en la que Dios es real y efectivamente el Padre de todos y todas.
146. Liberada del subjetivismo intimista y del peligro de egocentrismo, es importante que la espiritualidad alcance una dimensión de realismo que a veces le ha faltado. Por poner un ejemplo: la espiritualidad cristiana se ha caracterizado por el desprendimiento y la renuncia de los bienes de este mundo y por un modo de vida austera, que no solía cuestionar las estructuras de opresión y explotación que sufren los pobres. Es decir, se trataba de una espiritualidad más preocupada por la virtud de la pobreza que por el sufrimiento de los pobres. No se trata de sustituir la ascesis por la lucha social. Se trata, en todo caso, de estar realmente libres y disponibles, para aliviar y, si es posible, suprimir el dolor y la humillación de las víctimas de este mundo.
147. Seguir a Jesús es, ante todo, seguir a una persona, encontrarse con esa persona, relacionarse con ella. Pero toda relación interpersonal, si es auténtica y profunda, lleva consigo necesariamente la exigencia de diálogo, de presencia, de intimidad. Eso, en el caso del encuentro con la persona de Jesús mediante la fe, es la oración. Por eso, donde hay auténtica fe cristiana tiene que haber oración. De lo contrario, esa fe se convierte insensiblemente en una pura ideología.

148. Es también una espiritualidad en comunión con la comunidad cristiana, y de comunión que fortalece la misión. El Papa Juan Pablo II nos ha enseñado bellamente acerca de esta dimensión en *Novo Milenio Ineunte*. La comunidad vive y celebra la fe especialmente en la Eucaristía Dominical. Por eso la espiritualidad cristiana tiene siempre una estructura sacramental, y, por tanto, celebrativa, que es determinante para la vida de fe.

Pastoral de los Derechos Humanos y Pastoral Orgánica **IV**

149. Al enfrentar tiempos nuevos, la Iglesia de América Latina y El Caribe se ha comprometido a una nueva evangelización, que nos lleva a asumir como una exigencia ineludible el establecer vínculos muy fuertes de comunión eclesial (cfr. I Jn 1, 1-4 y Hch 2, 42-46) y, como consecuencia, una pastoral orgánica o líneas de acción a nivel parroquial, diocesano, regional, nacional y latinoamericano-caribeño.
150. Jesucristo, al encarnarse en la historia humana y proclamar la Buena Nueva del amor de Dios a cada ser humano, nos invita a reconocer en hechos y palabras, el valor y la dignidad de cada persona.
151. La Iglesia es, en Cristo, como un sacramento de salvación, o sea, signo e instrumento de la unidad de todo el género humano con Dios y de los hombres entre sí⁶². Por eso, la Iglesia tiene como misión la proclamación del Evangelio y la defensa y promoción de la dignidad humana, en orden a la instauración del Reino de Dios en la Historia.
152. Así lo ha entendido la Iglesia desde sus orígenes, hasta ahora. El apóstol Pablo nos advierte que si un miembro sufre, todo el

⁶² Cfr. *Lumen Gentium* n° 1.

cuerpo se resiente (I Co 12,26) y Santiago Apóstol pregunta si un hermano o una hermana están desnudos y carecen del sustento diario, y algunos de Ustedes les dice: ‘vayan en paz, abríguense y hártense’, pero no les dan lo necesario para el cuerpo, ¿de qué sirve? (St 2, 15-16). “La preocupación por lo social ‘forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia’⁶³. Es parte esencial del mensaje cristiano, ya que “La Iglesia ‘no puede ni debe quedarse al margen en la lucha por la Justicia’ ella colabora purificando la razón de todos aquellos elementos que la ofuscan e impiden la realización de una liberación integral”⁶⁴.

153. De aquí que la Pastoral de los derechos humanos sea como una verificación de la fidelidad de la Iglesia a Cristo y a los hermanos, a través de sus acciones en favor de la defensa y la promoción de la dignidad humana y del pleno desarrollo de cada ser humano y de todos los hombres⁶⁵.

154. La Pastoral de los derechos humanos se ubica dentro de la Pastoral Social, como eje vertebrador, elemento primordial de la misma; y, en relación con la pastoral orgánica, busca conjugar adecuadamente la dignidad de la persona humana con las dimensiones profética y litúrgica.

155. La dignidad y promoción de la persona humana como eje vertebral de la Pastoral Social debe

*promover, de modo eficaz y valiente, los Derechos Humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como a los desprotegidos y encarcelados*⁶⁶.

⁶³ Cfr. Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis* n° 41.

⁶⁴ *Documento de Aparecida* n° 385.

⁶⁵ Cfr. Pablo VI, *Populorum Progressio* n° 20.

⁶⁶ *Documento de Santo Domingo* n° 168.

156. *Dentro de esta amplia preocupación por la Dignidad Humana, se sitúa nuestra angustia por los millones de Latinoamericanos y latinoamericanas que no pueden llevar una vida que responda a esa dignidad. La opción preferencial por los pobres es uno de los rasgos que marca la fisonomía de la Iglesia Latinoamericana y Caribeña*⁶⁷.

De ahí que los agentes de la Pastoral Social sean conscientes de que para un verdadero respeto a los derechos humanos particularmente de los pobres, sea necesario crear las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales/ecológicas y religiosas para que los hombres y mujeres puedan vivir en una sociedad solidaria y participativa.

157. El cambio de época exige de la Iglesia

promover renovados esfuerzos para fortalecer una Pastoral Social estructurada, orgánica, integral que, con la asistencia, la promoción humana, se haga presente en las nuevas realidades de exclusión y marginación que viven los grupos más vulnerables, donde la vida está más amenazada (DA 401).

Esta dimensión es extensiva a toda la vida de la Iglesia por cuanto se funda en la relación de fe y vida que hace coherente el testimonio de la Iglesia en todas sus estructuras pastorales, prácticas para la construcción de una nueva civilización: “Civilización del amor”⁶⁸.

158. Para este fin, se invitarán a estos grupos a mantener y reforzar programas e iniciativas de cooperación conjunta en el campo social y la promoción de valores comunes⁶⁹.

⁶⁷ Documento de Aparecida n° 391.

⁶⁸ Cfr. Documento de Aparecida n° 331.

⁶⁹ Cfr. Documento de Santo Domingo n° 135.

159. Así mismo, debe ser valorada la actuación y colaboración de la sociedad civil organizada, constituida por diversos colectivos de ciudadanos, tales como, sindicatos, organizaciones de trabajadores, colegios profesionales, organizaciones de base, asociaciones ecológicas, víctimas de violaciones de derechos humanos, pobladores y vecinos de barrios marginados, campesinos y obreros agrícolas, migrantes y desplazados, y en general, todos aquellos que se organizan alrededor de un tema o problema de interés general, con vista a lograr una solución en base al trabajo común o de la acción del Estado. La participación de la población en la toma de las decisiones en asunto que le atañen, puede ser vista como uno de los ingredientes o motores de desarrollo que debe ser “de las personas, por las personas y para las personas”.
160. La pastoral de los derechos humanos debe estar orientada a la promoción y liberación integral del ser humano. Esta misión ha de realizarse a través del servicio de la diakonía en el anuncio, la propuesta y la denuncia, la animación, la asistencia y la formación; de manera privilegiada debe llevarse a una celebración agradecida y comprometida por la dignidad.
161. Después de afirmar la promoción humana como una dimensión privilegiada de la nueva evangelización⁷⁰, los Obispos de América Latina y El Caribe han destacado los derechos humanos como el primero de los nuevos signos de los tiempos en el campo de la promoción humana⁷¹.
162. Dicen los obispos en Aparecida:

Ponemos de manifiesto que todo proceso evangelizador implica la promoción humana y la auténtica liberación ‘sin la cual no es posible un orden justo en la sociedad’. Entendemos además que la verdadera Promoción Humana no

⁷⁰ Cfr. Documento de Santo Domingo n° 159.

⁷¹ Cfr. Documento de Santo Domingo n° 164.

*puede reducirse a aspectos particulares: 'debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre', desde la vida nueva en Cristo que transforma a la persona de tal manera que la hace sujeto de su propio desarrollo*⁷².

163. En cada uno de estos campos, se ha de partir del análisis de la situación; iluminarla con el proyecto de Dios al respecto (reflexión teológica), y al formular las líneas de acción pastoral, señalar los derechos involucrados en cada una de ellas.
164. Todas las pastorales específicas tienen su punto de encuentro en el reconocimiento de la dignidad humana, hombre-mujer, creados a imagen y semejanza de Dios. Tal como lo señala Santo Domingo: "Cristo, Dios y hombre, es la fuente más profunda que garantiza la dignidad de la persona y sus derechos..."⁷³.
165. Toda la vida de la Iglesia, en las diversas dimensiones de la pastoral, tienen que ver con la persona humana concreta, en los diferentes momentos de su vida y en las diversas situaciones donde sus derechos y dignidad deben ser protegidos y promovidos para que pueda desarrollarse humana e integralmente. Corresponde a las Conferencias Episcopales, en servicio a sus Iglesias particulares, establecer los modos o formas de relación e interacción entre la Pastoral de los derechos humanos y sus diferentes dimensiones de la Pastoral, de acuerdo a su estructura y realidad concretas.
166. *Pues los bienes de la dignidad humana, la unión fraterna y la libertad; en una palabra, todos los frutos excelentes de la naturaleza y de nuestro esfuerzo, después de haberlos propagado por la tierra en el Espíritu del Señor y de acuerdo con su mandato, volveremos a encontrarlos limpios de toda mancha, iluminados y trasfigurados, cuando Cristo entre-*

⁷² Documento de Aparecida n° 399.

⁷³ Documento de Santo Domingo n° 164.

que al Padre el reino eterno y universal: “reino de verdad y de vida; reino de santidad y gracia; reino de justicia, de amor y de paz”. El reino está ya misteriosamente presente en nuestra tierra; cuando venga el Señor, se consumará su perfección⁷⁴.

Por eso esperamos, según nos lo tiene prometido, cielo nuevo y tierra nueva, en los que habite la Justicia (II P 3,13).

⁷⁴ *Gaudium et Spes* n° 39.

Objetivos y líneas de acción de la Pastoral de los Derechos Humanos



OBJETIVO GENERAL: “Lograr que la Pastoral de los derechos humanos sea conocida, integrada y asumida en el conjunto de la Pastoral de la Iglesia Latinoamericana y Caribeña”.

167. Para el logro del objetivo general de esta guía, se han planteado objetivos específicos a cada uno de los cuales se proponen unas líneas de acción que solamente tienen la pretensión de servir de orientación para que cada País, respondiendo a su realidad particular, haga la contextualización respectiva.

Objetivo específico I: “Educar y difundir el conocimiento de los derechos humanos, como parte de la misión evangelizadora de la Iglesia, para una vida digna”.

Líneas de acción

- a) Impulsar una reflexión teológica, filosófica, antropológico-social y espiritual sobre la universalidad, integralidad, interdependencia e inviolabilidad de los derechos humanos.
- b) Impulsar la educación en derechos humanos y su difusión a todo nivel mediante campañas públicas de promoción y defensa.

- c) Acompañar los procesos de conversión personal y pastoral en la Iglesia en el sentido de adquirir un mayor compromiso eficaz y valiente con los derechos humanos⁷⁵.
- d) Fortalecer iniciativas populares creativas de anuncio y denuncia a través de radios y periódicos populares, medios de comunicación católicos, redes sociales, iniciativas juveniles en áreas culturales y demás iniciativas populares de defensa de los derechos humanos.
- e) Promover la formación en Doctrina Social de la Iglesia en la formación religiosa, en la catequesis juvenil y en la educación escolar católica.

Objetivo específico II: “Integrar los derechos humanos como una dimensión básica y transversal de la Nueva Evangelización para construir una sociedad justa, fraterna y solidaria”.

Líneas de acción

- a) Anunciar proféticamente la buena nueva de los derechos humanos y de una nueva sociedad a nuestros pueblos que sufren y buscan su liberación.
- b) Hacer que los derechos humanos permeen la pastoral orgánica de cada Diócesis y de las Conferencias Episcopales.
- c) Promover la búsqueda y propuesta de nuevos Modelo de Desarrollo que respete los derechos humanos, acorde a las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia.

Objetivo específico III: “Asumir desde la acción evangelizadora de la Iglesia los derechos humanos, favoreciendo creativamente espacios

⁷⁵ Cfr. *Documento de Santo Domingo*, n° 168.

de diálogo con las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil, para contribuir al Bien Común y el goce efectivo de estos derechos”.

Líneas de acción

- a) Denunciar las violaciones de los derechos humanos con valentía, como posibilidad de solucionar el conflicto que esto conlleva y del que son consecuencia, valiéndose de los distintos medios de comunicación de la Iglesia y de la sociedad; ayudando a identificar a los violadores directos e indirectos y a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos.

- b) Promover el conocimiento de la verdad y la reparación en casos de violaciones de los derechos humanos, como modo de prevenir la impunidad y honrar a las víctimas, a través de acciones ecuménicas y pluralistas de resguardo de la memoria.

- c) Emprender estrategias de exigencia jurídica del cumplimiento de los compromisos asumidos por los países ante sus pueblos y la comunidad internacional en materia de derechos humanos y exigencia social y moral de los derechos humanos ante cualquier agresor.

- d) Participar activamente en los procesos de verdad y justicia, desde la perspectiva de las víctimas, donde ellas ejerzan acciones de legítima defensa de sus derechos y con la intención de constituirlos en presupuestos para posibles procesos de reconciliación.

- e) Promover la capacitación de los ciudadanos para que ejerzan organizadamente su responsabilidad de monitoreo y vigilancia sobre las instituciones públicas, en alianza con la sociedad civil.

- f) Coordinar con instituciones y representantes de la sociedad civil, creyentes y no creyentes, para defender juntos la vida y los derechos humanos y esclarecer hechos concretos de violación a los mismos.

Fortalecer la práctica de reconciliación y paz con instancia de justicia, perdón, reparación, verdad y restablecimiento de relaciones fraternas.

Conclusión

Tenemos por delante una tarea que reclama el compromiso de todas las comunidades cristianas. Un mundo más justo y solidario necesita voluntades que se unan y estructuras que se cambien.

Necesitamos, sin duda, personas más buenas; y también vínculos sociales más equitativos.

La falta de respeto a los derechos humanos engendra muerte, violencia, dolor, exclusión social. Todo lo contrario al Plan de Dios creador. Dejémonos conducir por el Espíritu para vivir como hijos e hijas de Dios (cfr. Ga 5,16).

El Espíritu Santo pone en nuestros corazones deseos de libertad, justicia, verdad, amor. Renovemos el compromiso con la Palabra de Dios: ***¡Defiende el derecho, ama la justicia, y camina humildemente con tu Dios!*** (Mi 2,8).

María de Guadalupe nos acompaña también hoy con su cariño de madre y nos alienta en la opción por los pobres, sus hijos más pequeños.

Haciendo camino en la Espiritualidad de los Derechos Humanos

La luz clarea la habitación y Pablo, de la “Parroquia San Francisco”, el creyente comprometido en el servicio de la pastoral de los Derechos Humanos, una vez más, como todos los días de su vida, debe elegir entre el Camino de la Vida o de la Muerte (cfr. Dt 30,15-20).

La vida, desde la lectura de los Derechos Humanos, exige ese compromiso, no es una mera afirmación intelectual, es la carne y el espíritu para tantos huesos despojados en América Latina en condiciones de vida infrahumana, en constantes violaciones a su dignidad de hombre, mujer, niño, joven o anciano, en sus realidades raciales de pueblos originarios o afro descendientes o en sus culturas pisoteadas, en su vida de campesinos o urbanos marginales, en trabajos precarios y sometidos a condiciones de explotación y esclavitud, de trata humana, en situación de exclusión y de la calle, de presos y desplazados o migrantes pobres⁷⁶. El agente pastoral sabe que el sol sale para todos; buenos y malos; justos e injustos, explotados y explotadores.

Él se despierta en una tierra que lo define como a todo ser humano, como una Persona consciente de su Dignidad, que no tiene frontera,

⁷⁶ Cfr. Documento de Aparecida n° 65, 89, 90, 533.

es para toda la humanidad, en él se definen todos los hombres. Es un hombre o mujer consciente de que hay un horizonte universal válido para todos y que constituye el marco ético para todo ser humano: Los Derechos Humanos (cfr. CDSI 152 y 153).

Pablo es un ser humano que no puede guardar silencio y ocultar su rostro frente a la violación y atropello a los Derechos Humanos, a las realidades políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales/ecológicas. Su corazón de carne se rebela frente a las condiciones de indignidad en que vive otro semejante, callar es negar su humanidad como ser universal (cfr. CDSI 144 y 145).

De este “ojo, ojo, ojo” que aconsejaba el buen Juan XXIII, se va gestando la sensibilidad espiritual de una conciencia que se abre en senderos para sentir el clamor de sus hermanos (cfr. también SRS 38).

Su condición de persona, nacido en una tierra, su patria chica, lo define en un tiempo y espacio muy concretos. Su tiempo histórico transcurre en una sociedad, en la que vive y en la cual se hace ciudadano. Un ciudadano que discierne con claridad, desde el conocimiento adquirido de los Derechos Humanos universales, que le da una mayor consistencia a esa ciudadanía, que es el reconocimiento legal de la capacidad política como persona socialmente responsable de la vida de los otros, de participar y construir comunidad política, económica, cultural ambiental/ecológica y religiosa, de aportar al Bien Común como titular de derechos y deberes en que el Estado está obligado a garantizar. Es un hombre consciente de su ciudadanía.

María es de la comunidad cristiana “Santa Catalina”. Es una mujer que tampoco puede callarse frente a la violación, atropello a los Derechos Humanos, a la constante discriminación de la mujer, a las condiciones de indignidad en que viven sus conciudadanos, sus vecinos. Callar es negar que quiera una sociedad justa, fraterna y solidaria para todos sus compatriotas. No puede olvidar lo aprendido, que el Estado debe reconocer, respetar, garantizar, armonizar, promover y contribuir a los Derechos Humanos. Tanto María como Pablo, son

centinelas que le recuerdan, a la sociedad civil, que deben hacer cumplir al Estado los Acuerdos, Tratados, Pactos, Convenciones de Derechos Humanos (cfr. CDSI 154 y 156).

Al abrir la puerta de sus casas y hacerse al camino, pasando por su barrio, su población, su ciudad, su campo, bajando las cañadas o subiendo hacia la montaña o en el camión rumbo a la fábrica, Pablo y María son agentes de la pastoral, persona/ciudadana, que van mirando el rostro de sus hermanos, la condición en que viven y reflexionan que la Dignidad Humana es esencial al concepto de hombre que se ha ido desarrollando y, enriquecido histórica y culturalmente en el tiempo. Es el logro de los pueblos en su camino de libertad, de igualdad, de derechos sin distinción entre ningún individuo de la sociedad.

Sin embargo, Pablo y María, hombre y mujer, al contemplar la vida de sus semejantes lo hacen, también, con una particular identidad y extraordinaria mirada que los interpela hasta los huesos: son creyentes-cristianos. Personas que tienen conciencia que todo ser humano es único e irrepetible. Que la Dignidad Humana “es el bien más precioso que el hombre posee, gracias al cual supera en valor a todo el mundo material” (Ch L, 37).

En su reflexión-meditación de la dignidad humana, Pablo y María, desde el horizonte de fe, descubren que todo ser humano es “hecho a imagen y semejanza de Dios”, redimido por la sangre de Cristo y templo vivo del Espíritu Santo y que todos están llamados a vivir en comunión eterna con Dios (cfr. C.T.I. “La Dignidad y derechos de la persona humana”). El misterio de la Encarnación, el Dios con nosotros, no deja nunca de asombrarlos, la divinización de la carne, la humanización de Dios. Tienen la certeza que la dignidad tiene una fuente trascendente que emana del mismo Dios. “Por eso toda violación de la dignidad personal del ser humano grita venganza delante de Dios, y se configura como ofensa al Creador del hombre” (Ch L, 37).

Como creyentes, meditan su condición de Personas y Ciudadanos y se dan cuenta que los Derechos Humanos son los Derechos

del Pobre, los derechos que Go'el, el Dios del pobre, de la viuda, del huérfano, del migrante, reclama defensa y justicia para sus hijos. La dimensión profética de su fe los lleva a la denuncia de la injusticia y se hacen “juicio y defensa de los derechos ignorados y violados, especialmente de los derechos de los pobres, de los pequeños, de los débiles” (CDSI, *op. cit.*, 81).

La meditación cotidiana de la Biblia, la lectura de la Doctrina Social de la Iglesia, de los Padres de la Iglesia y el Magisterio Latinoamericano, los esclarece en el espíritu y los conduce a descubrir que todo ser humano tiene fundada una *Dignidad Ontológica*, es decir, fundamentada en el Ser, en que toda persona goza de una dignidad y por eso es merecedora de todo respeto. De una *Dignidad Ética* que nos refiere a la naturaleza de nuestro actuar/compromiso. Una *Dignidad Jurídica*, que ha de encarnarse en las Leyes y Declaraciones Nacionales e Internacionales, que han reconocido y firmado sus Estados nacionales. De esta dignidad ontológica y ética se derivan los derechos y leyes que protegen y promueven la dignidad de la persona humana. Y una *Dignidad Teológica*, en que nos descubrimos que somos hechos a imagen y semejanza de Dios.

De ahí que en María y Pablo es imperativo ético, como creyentes/cristianos, el saberse sujetos de esta dignidad, que los lleva a descubrir al “otro” como su hermano. Entonces, en su caminar, han aprendido que las Declaraciones sobre el valor y el derecho a la dignidad humana, tanto en el marco de lo sagrado/religioso como secular/civil, no son suficientes si no son acompañadas de las condiciones justas en las que puedan desarrollarse, por eso ese compromiso y esa pasión por la vida de todo hombre, desde su condición de persona, ciudadano y cuanto más de creyentes (cfr. CDSI 158 y 159).

En ellos la conducta del Testigo de Cristo, San Juan, les reclama la coherencia entre la fe y la vida: ¿Cómo puede amar a Dios, a quien no ve, si no ama a su hermano, a quien ve? (cfr. 1 Jn 4,20).

Día tras día, semana a semana en su caminar evangélico, han construido un estilo y una práctica del seguimiento de Jesús el Cristo.

“En Dios vivimos, nos movemos y existimos” (cfr. Hch 17,28).

Al mirar las tierras deforestadas, los campos explotados para la especulación y no para dar vida a los pueblos, los ríos de la infancia y los lagos de su juventud contaminados y con un tesoro que se derramaba con gracia para saciar la sed de todos, hoy escaso e incluso, con pavor ven como se extingue y, en el agua, la presencia de los seres para la vida (cfr. DA 474 y 475).

“La Casa de Todos”, la tierra, ha sido descuidada por sus moradores, saqueada por la avaricia del que no descubre que Dios hizo todo bien para que el hombre viviera en Paz. En la resurrección de Cristo: todo se vuelve sagrado, el hombre y la naturaleza creados por el Padre (cfr. CDSI 466,467 y 468; DA 84 y 126).

Este caminar espiritual les descubre los Santuarios y el sentido sagrado de la vida y la creación (cfr. DA 125).

Su alabanza al Buen Dios es por la Vida, que les descubre el camino de la Fe y la Fe que le da sentido al camino de su Vida: Vivir para creer y Creer para vivir en dignidad plena como hijos de Dios.

El camino del creyente es camino al encuentro del otro en los nuevos caminos de Jericó. Es el camino que nos hace solidarios (cfr. SRS 40).

La experiencia de sus caminos religiosos como creyentes, se define siempre en el encuentro con el Otro, que les devela el rostro del Cristo Sufriente. En su oración han aprendido a arrodillarse ante Dios y ante el hombre sufriente: el *alter Christus* (otro Cristo).

En sus corazones vibra la voz del Maestro: “Si al más pequeño se lo hacéis, a mí me lo hacéis” (cfr. Mt 25, 34-45). Los pobres y excluidos se constituyen en un “lugar” de su espiritualidad, su defensa constituye un espacio privilegiado en el seguimiento de Jesús el Cristo.

Como servidores de la Pastoral de los Derechos Humanos, son celosos de la construcción del Reino, fiel a la Palabra Viviente de

Jesús el Cristo: “El que toma el arado y mira hacia atrás no es apto para el Reino de los Cielos” (cfr. Lc 10,62).

Cuando cruzan las calles polvorientas de las favelas, de los pueblos nuevos, barriadas o van bajando al poblado, su memoria se une a la historia de los mártires de América latina, aquellos que fueron justos, nobles y fieles al Don de Dios. Es una presencia de no saberse solos (cfr. DA 98 y 105).

La oración contemplativa en la acción, les descubre que, desde su identidad de Persona, la vida de fe se renueva en las cosas nuevas, del derecho justo que alimenta la frente limpia del hombre y, que su conducta ética de ciudadanía los enriquece en su compromiso de fe con el pueblo pobre y creyente, en donde su fe se abre a nuevos horizontes, que les van mostrando nuevos signos de los tiempos que reclaman la presencia del Testigo de Cristo (cfr. DA 384).

El regreso a casa lo hacen por los caminos que otros han transitado, en donde la eficacia de la Cruz hizo germinar el trigo del pan para la mesa de todo hombre y mujer. Porque no hay amor más grande que dar la vida por los demás. La memoria del camino les trae el suave nombre de Pablo y María, agentes de la pastoral de los Derechos Humanos, vuelven su mirada al pasado desde este presente que caminan, para hacer juntos con otros, el futuro de una sociedad justa, solidaria y fraterna, de una Iglesia Defensora de la Vida Digna, de los Derechos del Pobre, los Derechos Humanos.

María y Pablo, desde su Fe, creen profundamente, que la Vida es el don más precioso que Dios nos ha dado y viven para que se respete ese Don en el que creen firmemente, hasta dar la vida. Cuando se cruzan en el camino la suave sonrisa que nace de la luz del corazón les recuerda la palabra de Santiago el Apóstol. “Ya lo ven: son las obras las que hacen justo al hombre y no sólo la fe” (cfr. St 2, 24-26).

El Camino los encuentra, Pablo viene de la reunión de “los sin tierra” y María, a paso cansado, de los “comuneros sin agua”. El día

ha sido una liturgia, lleno de ritos que les recuerda la fe viva, desde la alegría que anuncia el advenimiento, hasta la tristeza de la cuaresma en la traición de los hombres e instituciones, para ver los signos de la Pascua y la Resurrección, en la unidad que hermana el deseo de la justicia y la paz, la dignidad de querer ser felices como personas. Los sacramentales del pan compartido, la tacita de té servida con ternura para todos, la escucha atenta al corazón que quiere futuro para el hijo. El Memorial se hace presente. Ahí, en medio del Camino, las palabras van develando los signos de la presencia del Resucitado. Sonríen, y con paso alegre como seguro, avanzan llenos de esperanza en la Liberación.

La Paz en su boca no es palabra dulzona ni sentimental, sino recia y madura en el amor por sus semejantes. La Paz es la palabra que resuena en el tiempo, recordándonos el ¿Dónde está tu hermano? No es la Paz negativa que oculta y permite que, silenciosamente, convivan con nosotros las formas de abuso y opresión, que van desde nuestra actitud personal hasta las más variadas formas de esclavitud y muerte del alma. Saben que la Paz es hermana de la Justicia. Que la Paz positiva se construye cuando los salarios y el respeto a los derechos del trabajador se cumplen con un trabajo decente, que los derechos a la salud dan acceso a una mejor calidad de vida, en el derecho a la educación se hacen más libres y dueños de su historia, en el respeto a tener una casa digna los protege y fortalece como familia, con el derecho a un desarrollo integral como persona con igualdad de oportunidades y equidad, con la inclusión de todos y sin discriminación de ninguna naturaleza, con el derecho a la participación en la construcción democrática de su patria, tanto económica, cultural, política, ambiental y ecológica, con el respeto a la vida desde su concepción y hasta la muerte natural y digna, sin violencia ni atropellos a los derechos de las personas (cfr. CDSI 494,495 y 496; DA 542).

La Paz es un don que se cultiva en el interior del hombre y se armoniza con el entorno, que permite el desarrollo y la felicidad de todo hombre y mujer, que construye la armonía social, la igualdad y la justicia que abre los senderos para un cambio total de sociedad, la de todos los hombres en igualdad de oportunidades y condiciones de vida digna (cfr. CDSI 495).

Desde la vivencia de su espiritualidad, son hombres y mujeres para el diálogo y los encuentros entre todos los hombres para llegar a caminos del entendimientos en los conflictos, que hacen mísero el corazón del ser humano; en que su Palabra convoca a la reunión para la mesa que hace posible las soluciones frente a las realidades del dolor y la muerte. Al estilo de su Maestro, salen al encuentro del otro para volverlos al camino de la vida y de la dignidad que ennoblece la frente del hombre, propiciando las sendas de la reconciliación fundada en la Verdad y la Justicia⁷⁷.

En este camino de ir construyendo una espiritualidad, son conscientes que influyen en ellos las culturas por los temas y valores que expresan y que, en comunidad, deben ir discerniendo los signos de la cultura de la vida y de la muerte (cfr. DA 480; EN 29).

La espiritualidad de los Derechos Humanos educa la inteligencia y cultiva en el corazón la Caridad, que da ese sentido profundo de la vida en la verdad de Dios. Los hace ser hombres y mujeres de alegre esperanza para los demás.

Es un caminar en la opción por los pobres y excluidos, que exige el buen combate contra la pobreza y la exclusión y, que los lleva a estrechar las manos de la solidaridad de todos los hombres, que tienen justa indignación por las causas, estructuras y consecuencias de esta deshumanización creada por el hombre y su dominación explotadora del hombre y la naturaleza.

Cuando la tarde cae y la noche se avecina, Pablo y María, hombres de fe, de una patria latinoamericana, oran al Cristo Liberador, Príncipe de la Paz y Señor de la Historia, para que anuncie el alba del nuevo día en que todos los hombres serán hermanos en una misma Casa, que es de todos con el pan compartido sobre la Mesa.

La práctica orante del camino cristiano, en una espiritualidad de los Derechos Humanos, humaniza a la persona, perfecciona el sen-

⁷⁷ Cfr. *Documento de Aparecida* n° 534 y 546.

tido de la ciudadanía y construye el Reino que pasa por las calles de América Latina.

El paso seguro por las calles del hombre, va fortaleciendo el pathos de la Verdad y la misericordia en el corazón del servidor de la pastoral de los Derechos Humanos.

La espiritualidad, que viven como creyentes/bautizados, como Iglesia, los hace conscientes que es el hombre “el primer camino que ella debe recorrer en el cumplimiento de su misión” (cfr. RH 14). Cómo olvidar la voz que clama en América latina: “La gloria de Dios es que el pobre viva”, nos enseña Mons. Arnulfo Romero.

Con María Santísima, han recorrido, una vez más, el camino de los pobres y excluidos, los atropellados y violentados en sus derechos y dignidad, con María, han meditado todo cuanto han visto, oído y sentido y todo lo han puesto en presencia del Padre, con María han hecho el camino fiel de la Cruz, en el dolor y muerte de sus hermanos, pero pleno de la esperanza de la Liberación y con infinita ternura como María, han sabido guardar y acoger con maternal cuidado al niño de la calle, a la joven prostituta/pandillera, a la segregada mujer afro descendiente, al maltratado indio campesino, al trabajador de la calle, al migrante explotado, para acompañarlos en el nuevo amanecer.

La espiritualidad de los Derechos Humanos hace transparente el corazón del ser humano y recrea el espíritu de las nuevas Bienaventuranzas, para una conciencia nueva en el ser hombre y mujer en el seguimiento de Jesús el Cristo.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Herramientas para el trabajo de la Guía de Pastoral de los Derechos Humanos

Capítulo I

1. Situación de los Derechos Humanos en América Latina y El Caribe

De este panorama latinoamericano de los Derechos Humanos, ¿cómo viven en concreto nuestros pueblos estas realidades?

Cite varios ejemplos sobre las situaciones más relevantes de los numerales del 1 al 9 que les parecen afectan en mayor proporción la vida de nuestros pueblos y nuestra nación.

2. Nuestra experiencia en relación a los Derechos Humanos

Una vez leído este acápite sobre la experiencia en el continente en relación a los Derechos Humanos, realice un análisis comparativo de su país o de su comunidad y registre sus conclusiones en el siguiente cuadro:

ASPECTOS POLÍTICO-CULTURALES	
De signo positivo	De signo negativo
ASPECTOS ECONÓMICO-SOCIALES	
De signo positivo	De signo negativo

3. Ciudadanía y participación popular

A partir de la lectura de los numerales del 61 al 68, haga una reflexión con otros agentes de pastoral de derechos humanos sobre las siguientes preguntas orientadoras:

- a) Cómo está afectando (positiva o negativamente) el sistema político y la democracia en nuestra nación, la realidad de los Derechos Humanos de los ciudadanos?
- b) Qué relación existe entre democracia y Derechos Humanos?
- c)Cuál es la responsabilidad de todo cristiano en la construcción de proyecto de nación? Frente a esto, cómo pueda entonces la Iglesia en nuestro país promover una conciencia del ciudadano y ciudadana de hoy?

4. Los actores de la promoción de los Derechos Humanos

Analizando nuestra reflexión de los tres puntos anteriores, investigue, analice e identifique:

- ✓ ¿Qué actores institucionales y políticos de nuestro país tienen la responsabilidad de la promoción, defensa, acceso y goce efectivo de los Derechos Humanos por parte de los ciudadanos?
- ✓ ¿Qué tipo de políticas públicas existen a nivel nacional y local en materia de protección de los derechos de la población y quiénes son los responsables de garantizarlas?
- ✓ ¿Cuál es el papel de la comunidad internacional en la situación de los Derechos Humanos en nuestro país? ¿De qué herramientas disponen para contribuir a la salvaguarda de los derechos de la población y cuáles han sido sus aportes más significativos?
- ✓ Frente a estos actores, ¿cuál es la actitud del ciudadano y de la ciudadana del común, para reconocer, exigir y acceder a sus derechos?

5. Acciones de la Iglesia

Identifique en el siguiente cuadro y analice de forma comparativo, cuáles son los principales logros y las mayores carencias de la acción de nuestra Iglesia (a nivel nacional y local) en la pastoral de Derechos Humanos:

Logros	Carencias

6. Desafíos Pastorales

Revisando las reflexiones de los cinco numerales anteriores y, complementando con la lectura de los numerales del 79 al 88 de la presente guía; identifique los Desafíos a la acción de la Iglesia que considera más relevantes para responder a la realidad local de Derechos Humanos:

Capítulo II

DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS DOCTRINALES DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

1. ¿Qué es la Pastoral de Derechos Humanos y qué lugar ocupa dentro de la misión evangelizadora de la Iglesia?
2. A partir de la lectura de los fundamentos doctrinales, coloque frente a cada uno de los principios tratados en este capítulo, los elementos esenciales que considera iluminan su compromiso como Agente de Pastoral de Derechos Humanos:

Principio	Iluminación:
a) La dignidad Humana	
b) Jesucristo, plenitud del hombre y la mujer	
c) La Iglesia, defensora y promotora de los Derechos Humanos.	

Principio	Iluminación:
d) Hacia una cultura de la solidaridad	

Capítulo III

ESPIRITUALIDAD DE LA PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. A partir de la lectura de los numerales del 133 al 148, identifique los rasgos más relevantes de una espiritualidad de la Pastoral de los Derechos Humanos.
2. Lea el anexo: “Haciendo camino en la Espiritualidad de los Derechos Humanos” que se encuentra al final de la presente guía, y a partir de esta lectura, construya con otros agentes de pastoral, un perfil para el agente de pastoral de los Derechos Humanos de nuestro país, de nuestra jurisdicción eclesiástica.
3. Sobre el perfil identificado en el numeral anterior, qué elementos deben ser considerados en un plan de formación de agentes de pastoral de los derechos humanos? Haga una propuesta para su ámbito de acción.

Capítulo IV

PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PASTORAL ORGÁNICA

1. ¿Qué lugar ocupa la pastoral de los Derechos Humanos en la Pastoral de nuestro país?
2. ¿Cómo se evidencia la articulación y/o la transversalidad de la Pastoral de los Derechos con la Pastoral orgánica de una Jurisdicción Eclesiástica?

3. ¿Qué retos impone esta relación a las estructuras eclesiales dentro de nuestra Iglesia particular?
4. ¿Cómo podríamos la Iglesia contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos desde toda su labor evangelizadora? Cite ejemplos concretos.

Capítulo V

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

1. ¿Cuál debe ser el aporte de nuestra pastoral de los derechos humanos al logro del objetivo general planteado en la presente guía?
2. Para el logro de cada uno de los tres objetivos específicos de la presente guía, elija las líneas de acción que consideran necesarias y viables en su acción pastoral de los derechos humanos, identificando estrategias metodológicas para llevarlas a cabo:

Objetivo 1: Educar y difundir el conocimiento de los derechos humanos, como parte de la misión evangelizadora de la Iglesia, para una vida digna:

Línea(s) de acción:	Estrategia metodológica:

Objetivo 2: Integrar los derechos humanos como una dimensión básica y transversal de la Nueva Evangelización para construir una sociedad justa, fraterna y solidaria:

Línea(s) de acción:	Estrategia metodológica:

Objetivo 3: Asumir desde la acción evangelizadora de la Iglesia los derechos humanos, favoreciendo creativamente espacios de diálogo con las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil, para contribuir al Bien Común y el goce efectivo de estos derechos:

Línea(s) de acción:	Estrategia metodológica:

Contenido

Presentación.....	5
Prólogo	11
I. GUÍA DE PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	17
Introducción	17
1. Situación de los Derechos Humanos en América Latina y El Caribe	18
2. Nuestra Experiencia en relación a los Derechos Humanos	21
3. Ciudadanía y participación popular	32
4. Los actores de la promoción de los derechos humanos	33
5. Acciones de la Iglesia	35
6. Desafíos pastorales.....	37
II. DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS DOCTRINALES DE LA PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	39
Definición.....	39
Fundamentos doctrinales	39
a. La Dignidad Humana	42
b. Jesucristo, plenitud del hombre y la mujer.....	45
c. La Iglesia defensora y promotora de los derechos humanos	48
d. Hacia una cultura de la solidaridad.....	50
III. ESPIRITUALIDAD DE LA PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	53
IV. PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PASTORAL ORGÁNICA.....	59
V. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	65

CONCLUSIÓN	69
Anexo 1	
HACIENDO CAMINO EN LA ESPIRITUALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS ...	71
Anexo 2	
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	81
Anexo 3	
HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LA GUÍA DE PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	91

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SOLIDARIDAD (2007-2011)

Presidente: • Cardenal Julio Terrazas Sandoval, Csr.
Arzobispo de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Sección de Pastoral Social: • Mons. Jorge Eduardo Lozano,
Obispo de Gualeguaychú, Argentina

- Mons. Luis Artemio Flores,
Obispo de la Diócesis de Valle de Chalco, México

Sección Laicos Constructores

de la sociedad: • Mons. José Luis Azuaje Ayala,
*Obispo de la Diócesis de
El Vigía San Carlos del Zulia, Venezuela*

Sección de Movilidad Humana: • Mons. José Domingo Ulloa,
Arzobispo de Panamá, Panamá

Secretario Ejecutivo: • Pbro. Enrique Quiroga Civera, Bolivia

Secretaría Movilidad Humana: • Hna. Izabel Arantes, mscs, Brasil, 2007-2008

- Hna. Erta Lemos, mscs, Brasil, 2009-2010
- Hna. Ligia Ruiz Gamba, mscs, Colombia, 2010-2011

